



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL AÑO 2019

CONSIDERNADO:

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226 determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 239 prescribe que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Que el Art. Art. 264 del Carta Magna determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

El Art. 270 y el Art. 271 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que.- el Art. 293 de la Carta Magna dice: “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



El Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD define que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

El Art. 57 del COOTAD dice: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: g).- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

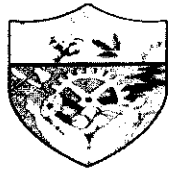
El Art. 163 del Código Orgánico, de Organización territorial, Autonomía y Descentralización prevee que de conformidad con lo previsto en la Constitución, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad

El Art. 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice "Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes."

El Art. 245 del Código Orgánico, de Organización territorial, Autonomía y Descentralización estipula que el Legislativo del Gobierno Autónomos Descentralizados estudiará el Proyecto de Presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prescribe que el presupuesto participativo.- Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el Art. 70 de la Ley de Participación Ciudadana detalla sobre el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en su Art. 59 dice: "Fondos. Para impulsar el desarrollo integral de la Amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos: a).- Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. b).- Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Que, el Art. 63 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica prescribe que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales los utilizarán los recursos recibidos del fondo para el desarrollo sostenible única y exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley.

Que, el Art. 34, párrafo cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera visto que en el mes de marzo del 2019 se realizaron las elecciones para alcaldes de los diferentes cantones del país, por lo tanto en virtud de lo establecido en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se aprobó el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



presupuesto prorrogado para el año 2019, es decir que rige el mismo presupuesto del año 2018.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Mera es una institución de derecho público obligada a cumplir con las normativas constitucionales y legales, por lo tanto, en uso de las facultades conferidas en el Art. 264 de la Constitución de la República y Art. 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

En uso de sus atribuciones del ley;

Expide:

ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL AÑO 2019

Artículo 1. La Contabilidad Presupuestaria se llevará mediante el sistema de valores efectivos en Caja.

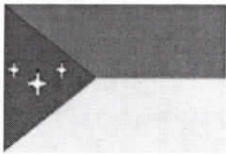
Artículo 2.- Para efectos de la Contabilidad Presupuestaria el registro de ingresos, se establecerá con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto General.

Artículo 3.- El producto de los impuestos municipales de recaudación directa, de participación, de tasas de servicios, contribuciones especiales, rentas patrimoniales, ingresarán al haber institucional y formaran parte del presupuesto general.

Artículo 4.- La Dirección Financiera, a través de la Jefatura de Rentas no podrá conferir certificados de no adeudar al Municipio, sin que haya comprobado plenamente que todas las obligaciones han sido satisfechas por el solicitante, ya sean estas: tasas, impuestos y cualquier otra contribución dentro de los términos legales.

El Artículo 5.- La Dirección Financiera solicitará, autorización a la Alcaldía para efectuar reformas y traspasos de partidas a las asignaciones de las partidas presupuestarias que se estimen insuficientes antes de que se agoten, y su procedimiento se sujetará a lo dispuesto en la sección séptima (Art. 255 y Art. 256) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Artículo 6.- En la Dirección Financiera se tramitará y autorizará el pago de las obligaciones del Municipio con un criterio de prelación en el despacho de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



compromisos adquiridos y de conformidad con las disponibilidades de caja y según la política de gastos que fije la entidad.

Artículo 7.- Queda prohibido la iniciación de cualquier obra, prestación de servicios o adquisición de bienes sea cual fuere su naturaleza, sin que existan previamente estudios y presupuestos aprobados por el Alcalde y asegurado su financiamiento.

Artículo 8.- Los gastos serán autorizados exclusivamente por el Alcalde, luego de contar con la necesidad creada por el departamento o unidad respectiva. En lo concerniente y los proyectos de promoción cultural y turística se realizan conforme a la planificación institucional.

Artículo 9.- El Director Financiero informará periódicamente al Alcalde sobre el estado de las partidas a fin de que las órdenes de pago se expidan sobre las bases de las disponibilidades y de los respectivos rubros presupuestados.

Artículo 10.- Para la construcción de las obras, adquisición de bienes y servicios la municipalidad se sujetará en lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública, resoluciones del SERCOP y se aplicara por procesos aplicados a través del Portal de Compras Públicas.

DISPOCICON DEROGATORIA.-

Artículo Único.- Queda derogada la ordenanza que contiene el presupuesto prorrogado del año 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, aprobado mediante resolución emitida por el Concejo Municipal.

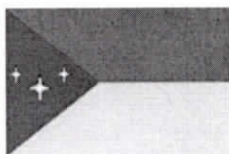
DISPOSICION FINAL.-

Artículo Único.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Municipal del Cantón Mera, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

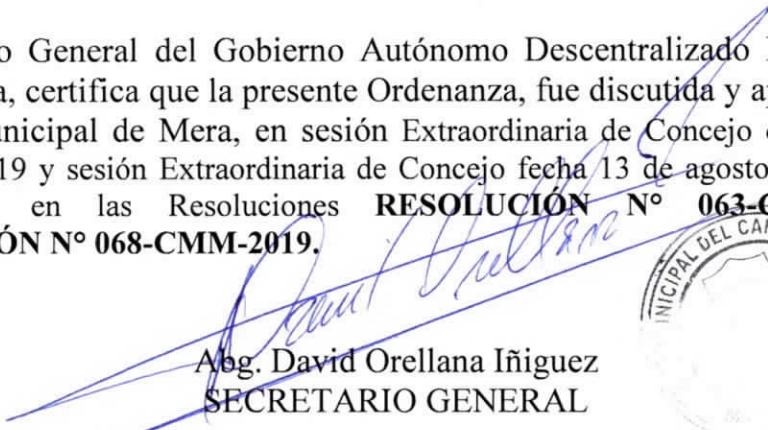


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:

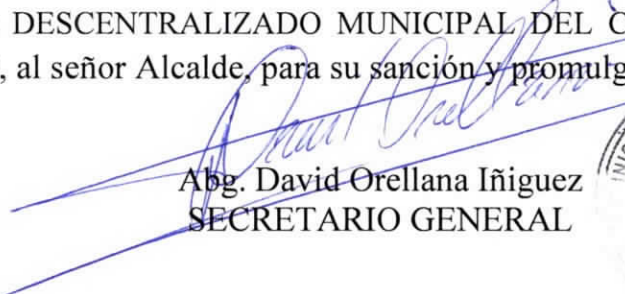
El Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, certifica que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Mera, en sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de agosto de 2019 y sesión Extraordinaria de Concejo fecha 13 de agosto de 2019, tal y cual consta en las Resoluciones **RESOLUCIÓN N° 063-CMM-2019** y **RESOLUCIÓN N° 068-CMM-2019**.


Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.-
Mera, 13 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pásese el original y las copias de la ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL AÑO 2019, al señor Alcalde, para su sanción y promulgación.


Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

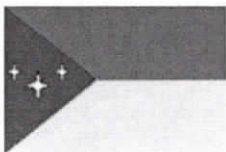


ALCALDÍA DEL CANTÓN MERA.-
Mera, 13 de agosto de 2019.

De conformidad con lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútese y publíquese.


Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL CANTÓN MERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Arq. Guidmon Tamayo Amores, Alcalde del cantón Mera, el día trece de agosto de dos mil diecinueve.-
CERTIFICO:

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



Mera, 01 de agosto de 2019
DF-D-19-045



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA GENERAL

Fecha 02 AGO 2019

Trámite: 1895 Anexo: 55 hojas
Responsable: Pao P. Hora: 11:59

Arquitecto
Guidmon Tamayo
ALCALDE DEL CANTÓN MERA
Presente

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, Art. 295, indica "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, ...", por lo tanto, habiendo el Consejo Nacional Electoral proclamado como Alcalde del Cantón Mera al Arquitecto Guidmon Tamayo Amores, y asimilando esta disposición constitucional, corresponde a la presente administración presentar ante el Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Mera para el ejercicio económico 2019, para conocimiento y aprobación.

La Municipalidad viene aplicando la asignación inicial de fondos previstos en el presupuesto del GADM Mera 2018, Prorrogado conforme lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, Art. 106.- que indica "La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado u éste Código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida". Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- "Hasta que se apruebe el presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma".

El Concejo Municipal resolvió aprobar en segunda y definitiva discusión la Ordenanza de Presupuesto del GADM Mera 2018, prorrogado que se aplicará en el año 2019, con los siguientes valores:

2. GADM Mera
Presupuesto
Com. 2019
2/08/2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



INGRESOS	VALOR	GASTOS	VALOR
CORRIENTES	1.326.545.00	CORRIENTES	1.257.795.10
DE CAPITAL	4.631.161.00	INVERSIÓN	8.352.656.85
DE INVERSIÓN	5.386.436.46	CAPITAL	124.600.00
		FINANCIAMIENTO	<u>1.546.278.51</u>
TOTAL INGRESOS	11.344.142.46	TOTAL GASTOS	11.344.142.46

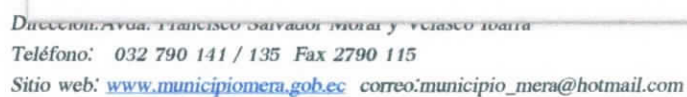
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 60 Atribuciones del Alcalde, literal g), indica "Elaborar el Plan Operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria Institucional conforme al Plan Cantonal de desarrollo y de ordenamiento Territorial, observando los procedimientos participativos señalados en éste Código. La proforma del presupuesto Institucional deberá someterla a consideración de Concejo Municipal para su aprobación".

Considerando la normativa legal expuesta y los trámites presupuestarios antes mencionados, la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con las Direcciones Obras Públicas, Jefatura de Planificación y Jefatura de Talento Humano, conforme instrucciones emitidas por el Arquitecto Guidmon Tamayo Alcalde, se ha procedido a la estructuración del proyecto de ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL AÑO 2019, documento que remito para aprobación en primera discusión del Concejo Municipal.

La proforma se encuentra elaborada conforme disposiciones legales previstas en la Constitución de la República, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ordenanzas vigentes y disposiciones emitidas por Alcaldía, habiendo mantenido reuniones de trabajo con su autoridad y Directores Departamentales, en donde se analizaron y priorizaron los programas anuales de cada uno de los departamentos Municipales, para cumplimiento de los objetivos planteados para éste período.

En el COOTAD, Artículos 54, 60, 337 y 338, se establece las funciones de los GAD's, precisando que una de las atribuciones ejecutivas del Alcalde, es decidir el modelo de gestión que debe ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal, cuya estructura administrativa debe expresarse en el orgánico funcional elaborado para cumplimiento de sus fines e indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias asignadas al gobierno municipal.

Para implementar el nuevo Modelo de Gestión y Estructura Orgánica del Gad Municipal del Cantón Mera, se ha expedido el Reglamento Orgánico Funcional y por Procesos del GADM del Cantón Mera, puesto en vigencia mediante Resolución Administrativa Nro. RSL-005-GADMM-2019 del 9 de junio de 2019 y cuyo documento se considera de a siguiente manera:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



En el cuadro anterior, se observa la estructura administrativa del GAD Municipal del Cantón Mera, de acuerdo a disposiciones previstas en el COOTAD:

Procesos Gobernantes.- Está conformado por la Función Legislativa integrado por el Concejo Municipal, la Función Ejecutiva dirigida por el Alcalde del Cantón Mera y, la Función de Participación Ciudadana, dirigida por la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Procesos Agregadores de Valor.- Está integrado por Gestión de Planificación, dirigida por la Dirección de Planificación, con las unidades de Planificación Estratégica, Control Urbano y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros y Proyectos y Cooperación; Gestión de Obras Públicas dirigida por a Dirección de Obras Públicas, con las unidades de Fiscalización, Construcción y Mantenimiento, Talleres y Equipo Caminero, Agua Potable y Alcantarillado, Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos, Gestión de Riesgos; Gestión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, integrado por la Dirección de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, con las unidades de Turismo, Cultura y Deporte Recreacional, Pueblos y Nacionalidades; Gestión de Comisaría Municipal, dirigida por el Comisario Municipal, Gestión del Registro de la Propiedad, conformada por el Registrador de la Propiedad.

Procesos Habilitantes

Procesos Habilitantes de Asesoría.- Está integrada por la Gestión de Procuraduría Síndica, dirigida por el Procurador Síndico, Gestión de Comunicación Social, conformada por el Comunicador Social.

Procesos Habilitantes de Apoyo.- Está integrada por la Gestión Financiera, dirigida por el Director Financiero, con las unidades de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Rentas; Gestión Administrativa dirigida por la Dirección Administrativa, con las unidades de Compras Públicas, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Activos Fijos, Servicios Municipales, Talento Humano, Seguridad y Salud Ocupacional; Gestión de Secretaría General, dirigida por el Secretario General, con la unidad de Documentación y Archivo.

Previo a analizar la Proforma del Presupuesto GAD Municipal del Cantón Mera 2019, debo indicar el movimiento económico con corte al 14 de mayo de 2019, fecha en que se efectuó el cambio de administración municipal, según cédula presupuestaria adjunta, en donde se puede verificar los siguientes datos:

INGRESOS EJECUTADOS AL 14 DE MAYO DE 2019				
CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
CORRIENTE	1.326.545,00	874.239,19	452.305,81	65%
CAPITAL	4.631.161,00	1.397.899,24	3.233.261,76	30%
FINANCIAMIENTO	5.386.436,46	2.951.937,36	2.434.499,10	54%
TOTAL	11.344.142,46	5.224.075,79	6.120.066,67	46%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



GASTOS EJECUTADOS AL 14 DE MAYO DE 2019				
CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
CORRIENTE	1.257.795,10	325.670,80	932.124,30	25%
INVERSIÓN	8.415.468,85	2.618.188,00	5.797.280,85	31%
CAPITAL	124.600	17.898,09	106.701,91	14%
FINANCIAMIENTO	1.546.278,51	680.278,22	866.000,29	43%
TOTAL	11.344.142,50	3.642.035,11	7.702.107,35	32%

En los cuadros anteriores, se observa que del Presupuesto Codificado de 11.344.142,50 USD, al 14 de mayo de 2019, los ingresos recaudados y disponibles ascienden a 5.224.075,79 USD, que significa el 46%; mientras que los gastos certificados y comprometidos ascienden a 3.642.035,11 USD, que significa el 32% de lo programado en el presupuesto prorrogado.

En el Balance de Comprobación cortado al 14 de mayo de 2019, se establece que el Activo Total del GAD Municipal del Cantón Mera asciende a 10.328.518,52 USD, el Pasivo Total es de 3.366.861,29 USD, que representa el 33% del activo total; el Patrimonio Institucional es de 6.919.470,02 USD, que significa el 67% del activo, situación financiera que demuestra que la solvencia financiera del GAD Municipal del Cantón Mera es buena y que su capacidad de endeudamiento es suficiente.

Con estas explicaciones, nos permitimos a continuación analizar el contenido de la Proforma Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Mera 2019:

1. INGRESOS

La estimación total de Ingresos 2018 asciende a 11.281.330,46 USD, presentando un incremento de 20,86% del Presupuesto codificado que es de 14.335.632,58 USD.

Los Ingresos se clasifican en Ingresos Corrientes con 1.546.875,10 USD que significa el 10,79% del total de los ingresos. Los Ingresos de Capital con 5.775.861,77 USD, significa el 40,29% y los ingresos de Financiamiento con 7.012.895,71 USD representa el 48,92%.

Los Ingresos Corrientes se ha estimado según lo dispuesto en el COOTAD Artículos 223 al 227 y políticas institucionales determinadas en las ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal, así como también según el sistema analítico que considera el promedio de cada año.

Las partidas más significativas corresponden a: Impuestos, con un valor de 388.859,34 USD, que corresponde al 25,14% del total del ingresos corrientes, Tasas y Contribuciones con 222.323,18 USD que corresponde al 14,37% y Transferencias y Donaciones Corrientes con un valor de 718.497,11 USD que representa el 45,46% del ingreso corriente.

2. EGRESOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



Los egresos presupuestarios ascienden a 14.335.632,58 USD, con un porcentaje de incremento similar a los ingresos.

Los gastos se clasifican en los siguientes grupos: Gastos Corrientes con 1.277.966,98 USD, que representan el 8.91% del presupuesto total de gastos. Gastos de Inversión con 11.299.158,41 USD., que significa el 78.82%, los Gastos de Capital con 212.228,68 USD, significa el 1.48%, y la Aplicación del Financiamiento con 1.546.278,51 USD, significa el 10.79%.

El presupuesto de gastos se estructuró considerando los gastos e inversiones previstas en el Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mera 2018, prorrogado, los gastos certificados y comprometidos hasta el 14 de mayo de 2019, los requerimientos que constan en los POAs iniciales, más los requerimientos adicionales de los Directores Departamentales.

A continuación se explican los gastos de acuerdo a su clasificación por grupos de gastos, comentando los aspectos más relevantes.

GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes comprenden el Gastos en Personal que ascienden a 730.983,98 USD, que representa el 57.20% del gasto corriente y el 5.10% del gasto total.

Considerando las disposiciones del COOTAD y el Reglamento Orgánico Funciona y por Procesos del GAD Municipal del Catón Mera vigente, la Jefatura de Talento Humano, mediante oficio DF-D-19-044, presenta el Distributivo de sueldos del Personal Municipal que asciende a 174 funcionarios , incluyendo Concejales, Alcalde, Directores Departamentales, Empleados y Trabajadores. Cabe indicar, que en el distributivo se incorporan los nuevos cargos que se crean con la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad.

Adicionalmente, en el distributivo de remuneraciones consta la rebaja en el sueldo de los Directores Departamentales, de conformidad a la disposición emitida por su autoridad.

El cálculo de Remuneraciones prevé los valores que constan en el distributivo de sueldos que regirá hasta el 31 de diciembre de 2019.

GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de Inversión con 11.299.158,41 USD representan el 78.82% del Presupuesto, comprenden los gastos operativos en remuneraciones para inversión con 1.934.353,32 USD que representa el 17%, así como en bienes y servicios con 2.114.437,10 USD representa el 18.71%, obra pública con 6.961.367,99 USD que representa el 61.61%, otros gastos de inversión 40.000,00 USD, que es el 0.35% y Transferencias y Donaciones para Inversión con 249.000,00 que es el 2.20%.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de Capital asciende a 212.228,68 USD, comprende la adquisición de bienes de larga duración por 149.228,68 USD que representan el 70.32% del total de gastos de capital, corresponde a la adquisición de mobiliario, maquinaria y equipos,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



vehículos, herramientas, equipos y sistemas informáticos, etc.. requeridos por las diferentes dependencias municipales, información que servirá para reformar el Plan Anual de Compras, según lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública. Transferencias y Donaciones de Capital por el valor 63.000,00 USD que representa el 29.68%.

APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

La Aplicación de Financiamiento con 1.546.278,51, representa el 10.79% del presupuesto. Corresponde el pago de la deuda pública interna y externa según las tablas de amortización remitidas por las entidades prestamistas y la provisión para pago de créditos pendientes del año 2018.

Considerando lo explicado y los datos que constan en los documentos de la Proforma Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Mera para el año 2019, la estructura financiera se encuentra completamente equilibrada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 249 del COOTAD, el 10% de los ingresos no tributarios destinados a la ejecución de programas sociales para la atención prioritaria, se explica a continuación:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Ingresos Corrientes no Tributarios	214.195,47
Transferencias Corrientes	718.497,11
Ingresos de Capital	2.375.661,77
SUMAN	3.308.354,35

ASIGNACIÓN DEL 10%	330.835,44
--------------------	------------

UTILIZACIÓN DE RECURSOS EN ACTIVIDADES SOCIALES

Servicios y Atención Social a Sectores Vulnerables (Patronato Municipal)	160.000,00
Otros Servicios Consejo Protección de derechos	40.000,00
Otros Servicios Atención Adultos Mayores Mera	20.000,00
Otros Servicios Asociación Damas Promoción Social Shell-Convenio	3.600,00
Otros Servicios de Farmacia -Químico farmacéutico	4.000,00
Otros Servicios Proyecto Transito Y Transporte	5.000,00
Proyecto de Atención Prioritaria a Discapacitados-Convenios	5.000,00
Proyecto de Buen Uso de Tiempo Libre-Talleres de verano para Niños y	3.000,00
Proyectos de Reducción de Violencia de Genero	2.000,00

Dirección: Avda. Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra

Teléfono: 032 790 141 / 135 Fax 2790 115

Sitio web: www.municipiomera.gob.ec correo: municipio_mera@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



Proyecto para la Integración y Desarrollo de capacidades de Jóvenes	4.000,00
Otros Subsidios -Incentivos Navideños Escolares Del Cantón	12.000,00
Medicinas Y Productos Farmacéuticos	14.000,00
SUMAN	272.600,00

PLAN DE OBRAS

Construcción del Cerramiento del Centro del Adulto Mayor Madre Tierra	15.000,00
Construcción del Cerramiento del Centro del Adulto Mayor Mera	15.000,00
Mejoramiento y mantenimiento De infraestructura pública rural y comunitaria	56.000,00
Mantenimiento Y Reparaciones de Espacios Públicos	12.000,00
SUMAN	98.000,00

TOTAL ASIGNACIÓN OBRAS SOCIALES Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	370.600,00
--	------------

Conforme la liquidación anterior, se determina que en la Proforma Presupuestaria GAD Municipal del Cantón Mera 2019, se prevé ejecutar actividades y obras de carácter social por un monto de 370.600,00 USD, valor superior al 10% de los Ingresos no tributarios, por lo tanto, se está dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 249 del COOTAD.

Pongo en consideración el presente informe para que se tramite ante el Concejo Municipal para la aprobación en primera discusión, documento que deberá ser analizado en la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, previo a su aprobación definitiva.

Atentamente,

Dra. Silvana Vásquez

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2019



Donde nace la vida...



INGRESOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		CODIFICADO 2019	PORCENTAJE
					INCREMENTO	DECREMENTO		
1	INGRESOS CORRIENTES	1,326,545.00	0.00	1,326,545.00	347,663.91	127,333.81	1,546,875.10	10.79
1.1	IMPUESTOS	332,200.00	0.00	332,200.00	122,013.55	65,354.21	388,859.34	25.14
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	162,700.00	0.00	162,700.00	94,731.85	35,108.67	222,323.18	14.37
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES	64,800.00	0.00	64,800.00	41,862.43	7,124.62	99,537.81	6.43
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	40,700.00	0.00	40,700.00	11,193.27	19,746.31	32,146.96	2.08
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	718,045.00	0.00	718,045.00	452.11	0.00	718,497.11	46.45
1.9	OTROS INGRESOS	8,100.00	0.00	8,100.00	77,410.70	0.00	85,510.70	5.53
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,631,161.00	0.00	4,631,161.00	1,155,220.44	460,519.67	5,775,861.77	40.29
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	645.24	6,354.76	0.11
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	4,624,161.00	0.00	4,624,161.00	1,605,220.44	459,874.43	5,769,507.01	99.89
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,386,436.46	0.00	5,386,436.46	3,977,033.55	2,350,574.30	7,012,895.71	48.92
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2,855,018.00	0.00	2,855,018.00	2,000,000.00	2,313,602.13	2,541,415.87	36.24
3.7	SALDOS DISPONIBLES	2,073,630.00	0.00	2,073,630.00	1,800,000.00	0.00	3,873,630.00	55.24
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	457,788.46	0.00	457,788.46	177,033.55	36,972.17	597,849.84	8.53
	SUMAN	11,344,142.46	0.00	11,344,142.46	5,479,917.90	2,938,427.78	14,335,632.58	100.00


Dra. Silvana Vasquez
DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		REFORMAS	CODIFICADO		TRANSPOS		CODIFICADO 2019
		INICIAL	FINAL		INCRIMENTO	DECREMENTO	INCRIMENTO	DECREMENTO	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,326,515.00	1,326,515.00	0.00	1,326,515.00	0.00	317,662.91	127,333.81	1,516,875.10
1.1.02.01	IMPUESTOS	332,200.00	332,200.00	0.00	332,200.00	0.00	122,013.55	65,354.21	388,859.34
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	45,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	23,787.85	21,212.15
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1.1.02.01.02	Porcentaje Adicional A La Propiedad Urbana Solar No Edificado	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	26,840.97	0.00	126,840.97
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1.1.02.03.01	Inscripcion En El Registro De La Propiedad	28,000.00	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	81,307.44	0.00	109,307.44
1.1.02.06.01	1% Impuesto de Alcabalas	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	31,278.13	43,721.87
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	2,549.17	37,450.83
1.1.03.12.01	Impuesto A Los Espectaculos Publicos 10 %	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	7,739.06	4,260.94
1.1.07.04.02	Patente Anual de Comerciantes	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	17,000.00	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	13,865.14	0.00	30,865.14
1.3.01.03.01	Bañearlos	162,700.00	162,700.00	0.00	162,700.00	0.00	94,731.85	35,108.67	222,323.18
1.3.01.03.03	Ocupacin De Lugares Publicos (Letreros)	16,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	7,869.25	8,130.75
1.3.01.06.01	Especies Valoradas	150.00	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	55.00	95.00
1.3.01.07.01	Pliegos Tecnicos De Contratacion Publica	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	1,959.11	3,040.89
1.3.01.08.01	Servicios Tecnicos Y Administrativos	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	2,422.54	12,577.46
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehiculos	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	22,262.52	0.00	37,262.52
1.3.01.16.01	Recoleccion De Basura	700.00	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	316.09	383.91
1.3.01.17.01	Servicios De Romana Municipal Afereacion De Pesas Y Medidas	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	43,657.00	0.00	83,657.00
1.3.01.18.01	Aprobacin De Planos E Inspeccion De Construcciones	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	57.32	442.68
1.3.01.99.01	Otras Tasas Municipales	19,000.00	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	1,168.56	0.00	20,168.56
1.3.01.99.02	Costas Procesales (10% Coactivos)	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00
1.3.03.04.01	Tasa de Turismo	200.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00
1.3.03.08	Regalas Mineras(Explotacion Minera En El Canton)	650.00	650.00	0.00	650.00	0.00	1,322.09	0.00	1,972.09
1.3.04.06.01	Apertura de Calles	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	21,829.36	13,170.64
1.3.04.06.02	Pavimentacion De Calles	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00
1.3.04.06.03	Adoquinado De Calles	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos Y Cercas	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,483.79	0.00	2,983.79
1.3.04.09.01	Mejoras en Obras de Alcantarillado	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	3,912.55	0.00	13,912.55
1.3.04.10.01	Mejoras Obras De Alumbrado Pblico	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	19,304.03	0.00	20,304.03
1.3.04.11.01	Contribucion Obras de Agua Potable	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	517.54	0.00	3,017.54
1.3.04.13.01	Contribucion Por La Construcion De Parques	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	1,103.77	0.00	1,203.77
1.4.02.05.01	Venta De Insumos Medicos	64,800.00	64,800.00	0.00	64,800.00	0.00	41,862.43	7,124.62	99,537.81
1.4.02.06.01	Materiales y Accesorios de Agua Potable	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	6,624.98	3,375.02
1.4.03.01.01	Suministro De Agua Potable	800.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	499.64	300.36
1.4.03.03.01	Servicio De Alcantarillado	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	39,846.76	0.00	89,846.76
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	2,015.67	0.00	6,015.67
1.7.01.01.01	Intereses Ganado Entre Cuentas	40,700.00	40,700.00	0.00	40,700.00	0.00	11,193.27	19,746.31	32,146.96
1.7.01.08.01	Utilidad Empresa Eléctrica	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00
1.7.01.09.01	Comisiones Por Servicios Financieros	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00
		500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	159.68	0.00	659.68



GASTOS



Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CONSOLIDADO PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	INCREMENTO	DECREMENTO	CODIFICADO 2019	PORCENTAJE
5	GASTOS CORRIENTES	1,257,795.10	0.00	1,294,147.13	102,926.51	119,106.66	1,277,966.98	8.91
5.1	GASTOS EN PERSONAL	724,065.10	0.00	760,417.13	51,426.51	80,859.66	730,983.98	57.20
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	178,130.00	0.00	178,130.00	51,500.00	38,247.00	191,383.00	14.98
5.6	GASTOS FINANCIEROS	342,500.00	0.00	342,500.00	0.00	0.00	342,500.00	26.80
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	13,100.00	0.00	13,100.00	0.00	0.00	13,100.00	1.03
7	GASTOS DE INVERSIÓN	8,952,656.35	-600,000.00	8,352,656.35	4,145,357.38	1,298,855.82	11,299,158.41	78.82
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,828,007.85	0.00	1,828,007.85	185,338.44	78,992.97	1,934,353.32	17.12
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,347,747.00	9,800.00	1,357,547.00	1,001,153.13	144,263.03	2,214,437.10	19.60
7.5	OBRAS PÚBLICAS	5,664,902.00	-609,800.00	5,055,102.00	2,941,865.81	1,035,599.82	6,961,367.99	61.61
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.35
7.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSIÓN	72,000.00	0.00	72,000.00	17,000.00	40,000.00	149,000.00	1.32
8	GASTOS DE CAPITAL	124,600.00	0.00	124,600.00	114,314.34	24,500.00	212,228.68	1.48
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	61,600.00	0.00	61,600.00	114,314.34	24,500.00	149,228.68	70.32
8.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	63,000.00	29.68
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	946,278.51	600,000.00	1,546,278.51	0.00	0.00	1,546,278.51	10.79
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	630,278.51	0.00	630,278.51	0.00	0.00	630,278.51	40.76
9.7	PASIVO CIRCULANTE	316,000.00	600,000.00	916,000.00	0.00	0.00	916,000.00	59.24
SUMAN		11,281,330.46	0.00	11,317,682.49	4,362,598.23	1,442,462.48	14,335,632.58	100.00

Dra. Silvana Vasquez Z.
DIRECTORA FINANCIERA



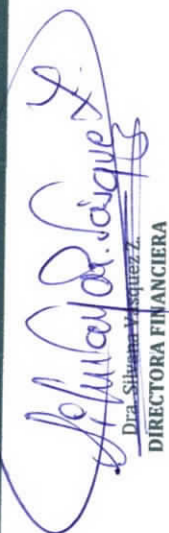
Función: 1.1.1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPAÑOS	
					INCREMENTO	DECREMENTO
5	GASTOS CORRIENTES	618,213.10	0.00	684,363.13	91,572.39	110,509.54
5.1	GASTOS EN PERSONAL	503,063.10	0.00	539,415.13	46,029.39	79,442.54
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	315,672.00	0.00	315,672.00	0.00	20,587.61
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	29,665.00	0.00	29,665.00	0.00	6,313.67
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7,020.00	0.00	7,020.00	0.00	0.00
5.1.04.99.01	Otros Subsidios	5,425.00	0.00	5,425.00	0.00	5,267.08
5.1.05.07	Honorarios	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	26,159.00	41,578.10	67,737.10	11,374.24	0.00
5.1.05.12	Subrogacion	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
5.1.05.13	Encargos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	40,762.00	0.00	40,762.00	0.00	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	29,682.00	0.00	29,682.00	0.00	2,758.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	8,164.15
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	41,578.10	-41,578.10	0.00	34,655.15	0.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	139,150.00	0.00	139,150.00	48,500.00	31,067.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
5.3.01.06	Servicios De Correos	600.00	0.00	600.00	1,000.00	0.00
5.3.02.04.01	Edicin, Impresin, Reproduccin Y Publicaciones	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
5.3.02.08	Servicio Seguridad Y Vigilancia	31,250.00	0.00	31,250.00	0.00	0.00
5.3.02.17	Difusión E Información	9,500.00	0.00	9,500.00	45,500.00	0.00
5.3.02.99.01	Otros Servicios Generales	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00
5.3.02.99.02	Gastos Judiciales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	4,000.00	0.00	4,000.00	1,500.00	0.00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00
5.3.03.04	Viticos Y Subsistencias En El Exterior	2,000.00	0.00	2,000.00	1,287.00	0.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,600.00	0.00	1,600.00	1,000.00	0.00
5.3.04.05	vehículo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	1,000.00
5.3.05.05.01	arrendamiento de vehículos	500.00	0.00	500.00	0.00	2,500.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitacin	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	400.00
5.3.07.02.01	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Y Sistemas	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparacin de Equipos y Sistemas Informáticos	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	500.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	500.00

2

5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,100.00	100.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	5,500.00	500.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	2,000.00	9,000.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	900.00	1,100.00
5.3.08.07	Publicaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,500.00	500.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	3,500.00	500.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	880.00	1,120.00
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,000.00	1,000.00
5.3.16.01	Fondos De Reposición Cajas Chicas Institucionales	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
5.7.02.01	Seguros	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
5.7.02.06	comisiones y otros cargos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	62,812.00	0.00	62,812.00	9,000.00	0.00	71,812.00
7.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSIÓN	62,812.00	0.00	62,812.00	9,000.00	0.00	71,812.00
7.8.01.02.01	Operación mantenimiento del Registro de la Propiedad	62,812.00	0.00	62,812.00	9,000.00	0.00	71,812.00
8	GASTOS DE CAPITAL	3,000.00	0.00	3,000.00	32,614.34	0.00	35,614.34
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,000.00	0.00	3,000.00	32,614.34	0.00	35,614.34
8.4.01.03.01	Mobiliario	1,000.00	0.00	1,000.00	1,614.34	0.00	2,614.34
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.05.01	Vehículos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
8.4.01.07.01	Equipos Y Sistemas Informáticos	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	2,000.00
Total Función :		714,025.10	0.00	750,377.13	136,143.73	110,509.54	776,011.32


 Dra. Silvana Vasquez Z.
 DIRECTORA FINANCIERA



Función: 1.2.1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		
					INCREMENTO	DECREMENTO	CODIFICADO 2019
5	GASTOS CORRIENTES	605,582.00	0.00	605,582.00	8,397.12	8,597.12	605,382.00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	221,002.00	0.00	221,002.00	5,397.12	1,417.12	224,982.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	133,620.00	0.00	133,620.00	0.00	0.00	133,620.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11,135.00	0.00	11,135.00	0.00	836.00	10,299.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,680.00	0.00	4,680.00	836.00	0.00	5,516.00
5.1.04.99.01	Otros Subsidios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.05.07	Honorarios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	21,013.00	0.00	21,013.00	0.00	0.00	21,013.00
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.05.13	Encargos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	15,300.00	0.00	15,300.00	0.00	0.00	15,300.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	11,135.00	0.00	11,135.00	0.00	0.00	11,135.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	1,000.00	0.00	1,000.00	4,561.12	0.00	5,561.12
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	17,119.00	0.00	17,119.00	0.00	581.12	16,537.88
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34,980.00	0.00	34,980.00	3,000.00	7,180.00	30,800.00
5.3.02.04.01	Edicin, Impresin, Reproducción Y Publicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.02.04.02	Emission De Especies	2,000.00	0.00	2,000.00	1,000.00	0.00	3,000.00
5.3.02.17	Difusión E Información	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	1,000.00	600.00
5.3.02.99.02	Gastos Judiciales	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	600.00	0.00	600.00	0.00	500.00	100.00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	1,500.00	1,500.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Proteccin	1,280.00	0.00	1,280.00	0.00	1,180.00	100.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	15,000.00	0.00	15,000.00	2,000.00	0.00	17,000.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
5.3.99.01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	342,500.00	0.00	342,500.00	0.00	0.00	342,500.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	322,000.00	0.00	322,000.00	0.00	0.00	322,000.00
5.6.02.06	Comisiones Y Otros Cargos	20,500.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	20,500.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	7,100.00	0.00	7,100.00	0.00	0.00	7,100.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

Función : 1.3.1

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO		TRASPASOS		CODIFICADO 2019
							INCREMENTO	DECREMENTO	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	35,171.70	0.00	0.00	35,171.70	6,590.33	6,590.33		35,171.70
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	30,951.70	0.00	0.00	30,951.70	5,298.33	5,298.33		32,243.70
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18,912.00	0.00	0.00	18,912.00	0.00	0.00	5,000.00	13,912.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,576.00	0.00	0.00	1,576.00	0.00	0.00	0.00	1,576.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	780.00	0.00	0.00	780.00	0.00	0.00	0.00	780.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	500.00	0.00	0.00	500.00	5,000.00	0.00	0.00	5,500.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,165.00	0.00	0.00	2,165.00	0.00	0.00	0.00	2,165.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,594.00	0.00	0.00	1,594.00	0.00	0.00	0.00	1,594.00
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	0.00	0.00	0.00	0.00	298.33	0.00	0.00	298.33
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	2,424.70	0.00	0.00	2,424.70	1,292.00	298.33	0.00	3,418.37
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4,220.00	0.00	0.00	4,220.00	0.00	1,292.00	0.00	2,928.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	200.00	100.00
7.3.02.17	Difusión E Información	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
7.3.03.03	Vícticos Y Subsistencias En El Interior	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	300.00	200.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00
7.3.06.03.01	Servicios De Capacitación	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	100.00	0.00	500.00
7.3.07.04.01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	100.00	0.00	200.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	820.00	0.00	0.00	820.00	0.00	292.00	0.00	528.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	700.00	0.00	0.00	700.00	0.00	200.00	0.00	500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión Fotografico Y Reproducción	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	100.00	0.00	200.00
8	GASTOS DE CAPITAL	800.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	800.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00
8.4.01.03.01	Mobiliario	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	150.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00
8.4.01.07.01	Equipos Y Sistemas Informáticos	350.00	0.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	350.00
Total Función :		35,971.70	0.00	0.00	35,971.70	6,590.33	6,590.33		35,971.70

Dra. Silvana Vázquez Z.
DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019

Función : 2.1.1

FOMENTO CULTURA Y DEPORTE

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS	
					INCREMENTO	DECREMENTO
7	GASTOS DE INVERSIÓN	423,576.50	0.00	423,576.50	59,185.49	99,085.49
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	173,176.50	0.00	173,176.50	14,585.49	14,585.49
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	105,408.00	0.00	105,408.00	0.00	14,585.49
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,784.00	0.00	8,784.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,510.00	0.00	3,510.00	0.00	0.00
7.1.04.99.03	Vacaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	19,617.00	9,902.94	19,617.00	14,495.49	0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	12,069.00	0.00	12,069.00	0.00	0.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	8,784.00	0.00	8,784.00	0.00	0.00
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	13,504.50	-9,902.94	13,504.50	0.00	0.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	198,400.00	0.00	198,400.00	44,500.00	44,500.00
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin Y Publicaciones	3,000.00	0.00	3,000.00	17,000.00	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,000.00	0.00	3,000.00	27,000.00	0.00
7.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00
7.3.02.17	Difusión E Información	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00
7.3.02.99.01	Proyecto Civico Cultural Y Recreativo del Canton Mera	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	2,600.00
7.3.02.99.02	Otros Servicios Generales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	35,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00	0.00	400.00	0.00	1,900.00
7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	300.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	500.00
7.3.06.03.01	Servicios De Capacitacion	800.00	0.00	800.00	0.00	100.00
7.3.06.03.02	Proyecto de Buen Uso de Tiempo Libre-Talleres de verano para Niños y	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	700.00
7.3.06.03.03	Proyectos de Reduccion de Violencia de Genero	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
7.3.06.03.04	Proyecto para la Integracion y Desarrollo de capacidades de jovenes	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,400.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	800.00	0.00	800.00	600.00	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacuticos	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00
7.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSIÓN	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	40,000.00
7.8.09.02.01	Otros Subsidios -Incentivos Navideños Escolares Del Canton	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00
7.8.09.11.01	Aporte Ligas Deportivas Barriales Y Parroquiales - Segun Ordenanza	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	3,500.00	0.00	3,500.00	1,000.00	1,000.00
						3,500.00



Función : 2.4.1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
OTROS SERVICIOS SOCIALES

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS			CODIFICADO 2019
					INCREMENTO	DECREMENTO		
7	GASTOS DE INVERSION	429,600.00	0.00	429,600.00	100,000.00	0.00		529,600.00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00		120,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00		120,000.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	309,600.00	0.00	309,600.00	100,000.00	0.00		409,600.00
7.3.02.16.03	Servicios y Atención Social a Sectores Vulnerables (Patronato Municipal)	60,000.00	0.00	60,000.00	100,000.00	0.00		160,000.00
7.3.02.16.04	Otros Servicios Consejo Protección de derechos	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00		40,000.00
7.3.02.16.05	Otrsoa Servicios Proyecto Civb-Adultos Mayores (Desarrollo Infantil- Convenio	159,000.00	0.00	159,000.00	0.00	0.00		159,000.00
7.3.02.16.06	Otros Servicios Atención Adultos Mayores Mera	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00		20,000.00
7.3.02.16.07	Otros Servicios Asociacion Damas Promocion Social Shell-	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00		3,600.00
7.3.02.16.08	Otros Servicios de Farmacia -Quimico farmaceutico	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00		4,000.00
7.3.02.16.09	Otros Servicios Proyecto Transito Y Transporte	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00		5,000.00
7.3.02.16.10	Proyecto de Atencion Prioritaria a Discapacitados- Convenios	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00		5,000.00
7.3.02.16.11	Fortalecimiento de Participacion Ciudadana	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00		10,000.00
7.3.02.16.12	Otros Servicios Aporte Consejo Seguridad Ciudadana -	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00		3,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00		5,000.00
8.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00		5,000.00
8.8.01.01.02	Aporte Cuerpo De Bomberos Shell-Mera-Convenio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00		5,000.00
Total Función :		434,600.00	0.00	434,600.00	100,000.00	0.00		534,600.00

Patricia Vasquez Z.
DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019

ASEO DE CALLES Y DEMAS LUGARES PÚBLICOS

3.2.1

Función :

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		CODIFICADO 2019
					INCREMENTO	DECREMENTO	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	41,109.31	0.00	41,109.31	25,668.32	8,492.92	58,284.71
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	17,339.31	0.00	17,339.31	8,668.32	4,222.92	21,784.71
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,541.20	0.00	6,541.20	0.00	116.92	6,424.28
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	420.00	0.00	420.00	30.00	0.00	450.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	390.00	0.00	390.00	4.00	0.00	394.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	132.00	0.00	132.00	0.00	0.00	132.00
7.1.03.06	Alimentación	1,056.00	0.00	1,056.00	0.00	0.00	1,056.00
7.1.04.01	Cargas Familiares	136.80	0.00	136.80	0.00	0.00	136.80
7.1.04.08	Antigüedad	176.40	0.00	176.40	0.00	0.00	176.40
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contrato Colectivo	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	1,394.00	0.00	1,394.00	4,106.00	0.00	5,500.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	577.08	0.00	577.08	52.92	0.00	630.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	420.00	0.00	420.00	30.00	0.00	450.00
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	2,795.83	0.00	2,795.83	4,445.40	4,106.00	3,135.23
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	23,770.00	0.00	23,770.00	7,000.00	4,270.00	26,500.00
7.3.02.04	Ediclin, Impresin, Reproducción Y Publicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,500.00	500.00
7.3.02.99.02	Otros Servicios Generales	400.00	0.00	400.00	0.00	100.00	300.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	100.00	100.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	800.00	200.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.99.01	Mantenimiento del Relleno Sanitario	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	10,000.00
7.3.06.03.01	Servicios De Capacitación	800.00	0.00	800.00	0.00	700.00	100.00
7.3.06.03.05	Fortalecimiento A La Gestion Integral De Residuos	5,000.00	0.00	5,000.00	2,000.00	0.00	7,000.00
7.3.06.03.06	Solidos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.02	Desarrollo de capacidades para mitigar la Contaminación Ambiental	620.00	0.00	620.00	0.00	420.00	200.00
7.3.08.04	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion	250.00	0.00	250.00	0.00	50.00	200.00
7.3.08.05	Materiales De Oficina	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	700.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	300.00	4,700.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
7.5.01.99	Repotenciación del Relleno Sanitario Cantonal	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	4,500.00	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	4,500.00	5,000.00
8.4.01.03.01	Mobiliario	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00
Total Función :		46,109.31	0.00	46,109.31	25,668.32	12,992.92	63,284.71

DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Función : 3.3.1

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		CODIFICADO 2019
					INCREMENTO	DECREMENTO	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	3,888,716.48	-1,724,817.00	2,163,899.48	35,628.26	22,628.26	2,176,899.48
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	58,702.48	0.00	58,702.48	15,628.26	15,628.26	58,702.48
7.1.01.06	Salarios Unificados	22,018.18	0.00	22,018.18	0.00	15,628.26	6,389.92
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,452.80	0.00	1,452.80	0.00	0.00	1,452.80
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	390.00	0.00	390.00	0.00	0.00	390.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	132.00	0.00	132.00	0.00	0.00	132.00
7.1.03.06	Alimentación	3,168.00	0.00	3,168.00	0.00	0.00	3,168.00
7.1.04.01	Cargas Familiares	410.40	0.00	410.40	0.00	0.00	410.40
7.1.04.08	Antigüedad	610.18	0.00	610.18	0.00	0.00	610.18
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contrato Colectivo	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	15,080.00	0.00	15,080.00	15,628.26	0.00	30,708.26
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,996.14	0.00	1,996.14	0.00	0.00	1,996.14
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,452.80	0.00	1,452.80	0.00	0.00	1,452.80
7.1.07.99.03	Subvención Económica Contrato Colectivo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	3,691.98	0.00	3,691.98	0.00	0.00	3,691.98
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	21,014.00	0.00	21,014.00	20,000.00	7,000.00	34,014.00
7.3.06.01.01	Estudio para el establecimiento de costos sostenibles y fijación de tarifas para los servicios de agua potable y saneamiento ambiental	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
7.3.06.09.01	Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccion	2,014.00	0.00	2,014.00	0.00	0.00	2,014.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	7,000.00	2,000.00
7.3.08.19.01	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Organicos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3,809,000.00	-1,724,817.00	2,084,183.00	0.00	0.00	2,084,183.00
7.5.01.01.01	Proyecto de Agua Potable Cantonal-bede	3,420,000.00	-1,724,817.00	1,695,183.00	0.00	0.00	1,695,183.00
7.5.01.01.02	Proyecto Complementario de Agua Cantonal 2017	355,000.00	0.00	355,000.00	0.00	0.00	355,000.00
7.5.01.01.03	Mantenimiento y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Segura Varias Comunidades	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
7.5.05.99.09	Mejoramiento Sistemas de Agua Potable Mera, Shell y Madre Tierra	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	3,500.00	0.00	3,500.00	500.00	3,000.00	1,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,500.00	0.00	3,500.00	500.00	3,000.00	1,000.00
8.4.01.03.01	Mobiliario	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	1,500.00	0.00	1,500.00	500.00	0.00	2,000.00
8.4.01.06.01	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	1,500.00	-1,000.00
Total Función :		3,892,216.48	-1,724,817.00	2,167,399.48	36,128.26	25,628.26	2,177,899.48

Mulayar. Lopez
DIRECTORA FINANCIERA



Función : 3.4.1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
ALCANTARILLADO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	INCREMENTO	DECREMENTO	CODIFICADO 2019
7	GASTOS DE INVERSIÓN	105,029.15	0.00	105,029.15	38,604.86	11,262.00	132,372.01
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	55,015.15	0.00	55,015.15	11,262.00	11,262.00	55,015.15
7.1.01.06	Salarios Unificados	19,623.60	0.00	19,623.60	0.00	8,000.00	11,623.60
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,260.00	0.00	1,260.00	0.00	0.00	1,260.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,170.00	0.00	1,170.00	0.00	0.00	1,170.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	396.00	0.00	396.00	0.00	0.00	396.00
7.1.03.06	Alimentación	3,168.00	0.00	3,168.00	0.00	0.00	3,168.00
7.1.04.01	Cargas Familiares	410.40	0.00	410.40	0.00	0.00	410.40
7.1.04.08	Antigüedad	529.20	0.00	529.20	0.00	0.00	529.20
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contrato Colectivo	299.23	0.00	299.23	0.00	0.00	299.23
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14,580.00	0.00	14,580.00	11,262.00	0.00	25,842.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,731.24	0.00	1,731.24	0.00	0.00	1,731.24
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,260.00	0.00	1,260.00	0.00	0.00	1,260.00
7.1.07.06	Beneficio Jubilación	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.07.99.03	Subvención Económica Contrato Colectivo	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	4,387.48	0.00	4,387.48	0.00	3,262.00	1,125.48
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	10,014.00	0.00	10,014.00	0.00	0.00	10,014.00
7.3.06.09.01	Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorio	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2,014.00	0.00	2,014.00	0.00	0.00	2,014.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y Carpintería	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	40,000.00	0.00	40,000.00	27,342.86	0.00	67,342.86
7.5.01.03.01	Contraparte Del Credito Banco del Estado	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
7.5.05.99.01	Reparación, mejoramiento, adecuación de Alcantarillado En El Canton	20,000.00	0.00	20,000.00	27,342.86	0.00	47,342.86
8	GASTOS DE CAPITAL	3,000.00	0.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,000.00	0.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
8.4.01.03.01	Mobiliario	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.06.01	Herramientas	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	2,000.00
Total Función :		108,029.15	0.00	108,029.15	39,604.86	12,262.00	135,372.01

Dra. Silvana Vasquez Z.
DIRECTORA FINANCIERA



Función : 3.5.1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
URBANIZACIÓN Y ORNATO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		CODIFICADO 2019
					INCREMENTO	DECREMENTO	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	90,561.39	0.00	90,561.39	58,000.00	0.00	148,561.39
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	64,861.39	0.00	64,861.39	0.00	0.00	64,861.39
7.1.01.06	Salarios Unificados	29,304.58	0.00	29,304.58	0.00	0.00	29,304.58
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,932.80	0.00	1,932.80	0.00	0.00	1,932.80
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,560.00	0.00	1,560.00	0.00	0.00	1,560.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	528.00	0.00	528.00	0.00	0.00	528.00
7.1.03.06	Alimentación	4,224.00	0.00	4,224.00	0.00	0.00	4,224.00
7.1.04.01	Cargas Familiares	547.20	0.00	547.20	0.00	0.00	547.20
7.1.04.08	Antigüedad	811.78	0.00	811.78	0.00	0.00	811.78
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contrato Colectivo	192.00	0.00	192.00	0.00	0.00	192.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	9,590.00	0.00	9,590.00	0.00	0.00	9,590.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,655.66	0.00	2,655.66	0.00	0.00	2,655.66
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,932.80	0.00	1,932.80	0.00	0.00	1,932.80
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	8,582.57	0.00	8,582.57	0.00	0.00	8,582.57
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5,700.00	0.00	5,700.00	0.00	0.00	5,700.00
7.3.02.99.14	Otros Servicios Camaras ECU 911	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	20,000.00	0.00	20,000.00	58,000.00	0.00	78,000.00
7.5.01.04.03.001	Equipamientos de Urbanización y Embellecimiento Cantonal	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.5.05.04.03.002	Mejoramiento y mantenimiento De infraestructura pública rural y comunitaria	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00
7.5.05.99.03	Mantenimiento Y Reparaciones de Espacios Públicos	10,000.00	0.00	10,000.00	2,000.00	0.00	12,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
8.4.01.03.01	Mobiliario	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.06.01	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
Total Función :		92,061.39	0.00	92,061.39	58,000.00	0.00	150,061.39

Dra. Silvia Vásquez Z.
DIRECTORA FINANCIERA

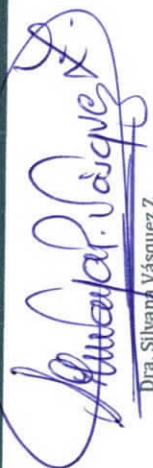


3.6.1

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		CODIFICADO
					INCREMENTO	DECREMENTO	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	3,425,287.84	1,124,817.00	4,550,104.84	3,743,049.50	1,136,999.37	2019 7,256,154.97
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	874,453.84	0.00	874,453.84	122,347.43	24,739.36	972,061.91
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	139,344.00	0.00	139,344.00	0.00	12,840.42	126,503.58
7.1.01.06	Salarios Unificados	223,314.42	0.00	223,314.42	12,840.42	0.00	236,154.84
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	26,605.56	0.00	26,605.56	0.00	0.00	26,605.56
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	15,600.00	0.00	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	3,696.00	0.00	3,696.00	0.00	0.00	3,696.00
7.1.03.06	Alimentacion	29,568.00	0.00	29,568.00	0.00	0.00	29,568.00
7.1.04.01	Cargas Familiares	3,830.40	0.00	3,830.40	0.00	0.00	3,830.40
7.1.04.08	Antigüedad	6,297.30	0.00	6,297.30	1,221.33	0.00	7,518.63
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contrato Colectivo	960.00	0.00	960.00	0.00	0.00	960.00
7.1.04.99.02	Conquistas Segun Contato Colectivo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Suplementarias	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	200,800.88	0.00	200,800.88	5,033.54	0.00	205,834.42
7.1.06.01	Aporte Patronal	36,554.16	0.00	36,554.16	0.00	0.00	36,554.16
7.1.06.02	Fondo de Reserva	26,637.56	0.00	26,637.56	0.00	0.00	26,637.56
7.1.06.03	Jubilacion Patronal	40,000.00	0.00	40,000.00	3,000.00	0.00	43,000.00
7.1.07.06	Beneficio Jubilacion	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
7.1.07.07	Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	0.00	0.00	0.00	8,252.14	0.00	8,252.14
7.1.07.10	Indemnizacion Por Compra De Renencia	1,000.00	0.00	1,000.00	92,000.00	0.00	93,000.00
7.1.07.99.01	Otras Indemnizaciones Laborales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.07.99.02	Otras Indemnizaciones Laborales -Liquidaciones Trabajadores	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	391.93	14,608.07
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	53,245.56	0.00	53,245.56	0.00	11,507.01	41,738.55
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	714,932.00	9,800.00	724,732.00	804,553.13	76,660.19	1,452,624.94
7.3.01.04	Energía Elctrica	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	23,000.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproducclin y Publicaciones	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00
7.3.02.17	Difusión E Información	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.02.99.02	Otros Servicios Generales	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	4,432.64	1,567.36
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	1,200.00	200.00
7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	3,752.00	248.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	16,000.00	0.00	16,000.00	4,699.48	0.00	20,699.48
7.3.04.05	Vehiculos	15,000.00	0.00	15,000.00	5,000.00	0.00	20,000.00
7.3.04.99.02	Otras Instalaciones Mantenimlentos Y Reparaciones	13,000.00	0.00	13,000.00	4,038.08	0.00	17,038.08
7.3.05.05	Arrendamiento de Vehículos	600.00	0.00	600.00	0.00	500.00	100.00
7.3.06.01.01	Consultoria Asesoría E Investigacion Especializada	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
7.3.06.01.02	Actualizacion del Catastro de Predios Urbanos y Rurales su modelo de valoración y pontencialización del sistema de Gestión Catastral del Cantón Mera	4,000.00	0.00	4,000.00	413,210.45	0.00	417,210.45

[illegible]

7.5.05.99.03	Mantenimiento Vial Urbano	10,000.00	0.00	10,000.00	90,000.00	0.00	100,000.00
7.5.05.99.04	Manten. Infraestructura Educativa Cantonal - Convenio MIn. Educacion	30,000.00	0.00	30,000.00	41,436.61	0.00	71,436.61
7.5.05.99.05	Mejoramiento Del Complejo Turistico San Antonio -Shell	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
7.5.05.99.06	Mantenimiento parque central de Shell	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00
7.5.05.99.07	Mejoramiento Coliseo Luis Tamayo de Shell	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	2,069.57	7,930.43
7.5.05.99.08	Mejoramiento perimetro cancha estadio de Shell	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
7.5.05.99.09	Mejoramiento Cementerio De Madre Tierra	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
7.5.05.99.10	Mejoramiento Coliseo De Madre Tierra	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
7.5.05.99.11	Regeneración del Complejo Turístico Rio Tigre	25,000.00	0.00	25,000.00	275,000.00	0.00	300,000.00
7.5.05.99.12	Reconstrucción Dique de Shell 2017	109,000.00	0.00	109,000.00	0.00	98,800.10	10,199.90
7.5.05.99.13	Mejoramiento Coliseo Cantonal de Mera 2017	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00
7.5.05.99.14	Reparación Locales y edificios Municipales	10,000.00	0.00	10,000.00	6,000.00	0.00	16,000.00
7.5.05.99.15	Reparaciones,refacciones, remodelaciones, adecuaciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	36,369.12	0.00	36,369.12
7.5.05.99.16	Proyecto para el Desarrollo Sustentable del Cantón Mera	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
7.5.05.99.17	Mejoramiento del Circuito Turístico del Rio Anzu-Caberna				140,000.00	0.00	140,000.00
7.5.05.99.18	Copa de Mundo						
7.5.05.99.19	Mejoramiento de los Hangares Municipales				30,000.00	0.00	30,000.00
7.5.05.99.19	Mejoramiento, Remodelación y Equipamiento de Edificios Administrativos Municipales				57,952.00	0.00	57,952.00
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
7.7.02.01.01	Seguros De Bienes Municipales	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	20,000.00	0.00	20,000.00	17,000.00	0.00	137,000.00
7.8.01.02.02	Oepracion y mantenimiento de las competencias de Ambiente, minas y	20,000.00	0.00	20,000.00	17,000.00	0.00	37,000.00
7.8.01.02.03	Aporte Transcomunidad de Tránsito	0.00	0.00	0.00	100,000.00		100,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	37,000.00	0.00	37,000.00	79,000.00	15,000.00	101,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	37,000.00	0.00	37,000.00	79,000.00	15,000.00	101,000.00
8.4.01.03.01	Mobiliario	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	7,000.00	2,000.00
8.4.01.06.01	Herramientas	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	6,000.00	2,000.00
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	10,000.00	0.00	10,000.00	24,000.00	0.00	34,000.00
8.4.03.01	Expropiacion de Terrenos	5,000.00	0.00	5,000.00	55,000.00	0.00	60,000.00
Total Función :		3,462,287.84	1,124,817.00	4,587,104.84	3,822,049.50	1,151,999.37	7,357,154.97



Dra. Silvana Vásquez Z.
DIRECTORA FINANCIERA



Función : 4.3.1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
TURISMO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		CODIFICADO 2019
					INCREMENTO	DECREMENTO	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	54,920.00	0.00	54,920.00	72,374.01	7,540.84	119,753.17
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	34,920.00	0.00	34,920.00	25,000.00	7,540.84	52,379.16
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin Y Publicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.02.17	Difusin E Informacin	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.3.02.99.02	Otros Servicios Generales	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.02.99.13	Otros Servicios A Las Actividades Turisticas	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	900.00	100.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	120.00	0.00	120.00	0.00	20.00	100.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	500.00	500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.05.05	Arrendamiento De Vehiculos	600.00	0.00	600.00	0.00	500.00	100.00
7.3.06.03.01	Servicios De Capacitacion	300.00	0.00	300.00	0.00	200.00	100.00
7.3.06.03.07	Proyecto Encuentro Nacional de Turismo Amazónico	5,000.00	0.00	5,000.00	25,000.00	0.00	30,000.00
7.3.06.04.05	Proyectos De Promocion Turistica - Señalética Turístico Y Convenios	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	400.00	100.00
7.3.07.04.01	Mantenimiento Sistemas Informáticos	300.00	0.00	300.00	0.00	200.00	100.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	500.00	500.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,120.84	879.16
7.3.08.07	Materiales De Impresion Fotografico Y Reproduccion	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,900.00	100.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.99.01	Asignaciones A Distribuir Para Bienes Y Servicios De Inversion	400.00	0.00	400.00	0.00	300.00	100.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS						
7.5.05.99.05	Mantenimientos y Reparaciones de Atractivos Turísticos del Canton	20,000.00	0.00	20,000.00	47,374.01	0.00	67,374.01
Total Función :		54,920.00	0.00	54,920.00	72,374.01	7,540.84	119,753.17

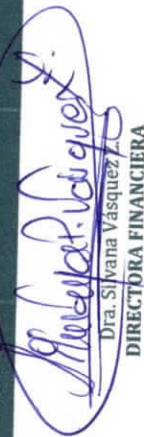
Dra. Silvana Vásquez L.
DIRECTORA FINANCIERA



Función : 4.1.1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		CODIFICADO 2019
					INCREMENTO	DECREMENTO	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	458,684.48	0.00	458,684.48	6,256.61	6,256.61	458,684.48
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	433,507.48	0.00	433,507.48	6,256.61	3,256.61	436,507.48
7.1.01.06	Salarios Unificados	250,907.60	0.00	250,907.60	0.00	0.00	250,907.60
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16,681.90	0.00	16,681.90	0.00	0.00	16,681.90
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,650.00	0.00	13,650.00	0.00	0.00	13,650.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	4,356.00	0.00	4,356.00	0.00	0.00	4,356.00
7.1.03.06	Alimentación	34,848.00	0.00	34,848.00	0.00	0.00	34,848.00
7.1.04.01	Cargas Familiares	4,514.40	0.00	4,514.40	0.00	0.00	4,514.40
7.1.04.08	Antigüedad	7,467.53	0.00	7,467.53	0.00	0.00	7,467.53
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contrato Colectivo	1,680.00	0.00	1,680.00	0.00	0.00	1,680.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	17,080.00	0.00	17,080.00	3,256.61	0.00	20,336.61
7.1.06.01	Aporte Patronal	22,920.92	0.00	22,920.92	0.00	0.00	22,920.92
7.1.06.02	Fondo de Reserva	16,681.90	0.00	16,681.90	0.00	0.00	16,681.90
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	35,719.23	0.00	35,719.23	3,000.00	3,256.61	35,462.62
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	25,177.00	0.00	25,177.00	0.00	3,000.00	22,177.00
7.3.02.99.02	Otros Servicios Generales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	0.00	300.00	0.00	200.00	100.00
7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	500.00	500.00
7.3.05.05	Arrendamiento de Vehículos	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	9,577.00	0.00	9,577.00	0.00	0.00	9,577.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	500.00	500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y Carpintería	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
Total Función :		458,684.48	0.00	458,684.48	6,256.61	6,256.61	458,684.48


Dra. Silvana Vasquez
DIRECTORA FINANCIERA



Función : 5.1.1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TRASPASOS		CODIFICADO 2019
					INCREMENTO	DECREMENTO	
5	GASTOS CORRIENTES	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
5.3.02.06.01	Eventos Públicos Y Oficiales Ordenanza De Tradiciones Culturales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.3.02.06.02	Recepciones Oficiales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00
8.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00
8.8.01.02.01	Aporte A La Contraloría General Del Estado	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
8.8.01.02.02	Aporte A La Asociación De Municipios Del Ecuador	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
8.8.01.02.03	Aporte Consorcio De Municipios Amazonicos Y Galapagos	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	946,278.51	600,000.00	1,546,278.51	0.00	0.00	1,546,278.51
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	630,278.51	0.00	630,278.51	0.00	0.00	630,278.51
9.6.02.01.01	Bede	630,278.51	0.00	630,278.51	0.00	0.00	630,278.51
9.7	PASIVO CIRCULANTE	316,000.00	600,000.00	916,000.00	0.00	0.00	916,000.00
9.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar	316,000.00	600,000.00	916,000.00	0.00	0.00	916,000.00
Total Función :		1,008,278.51	600,000.00	1,608,278.51	0.00	0.00	1,608,278.51

Dra. Silvana Vasquez Z.
DIRECTORA FINANCIERA



PLAN DE OBRAS



Donde nace la vida...



GADM DEL CANTÓN MERA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2019
PROCESO DE OBRAS PÚBLICAS :

Subprocesos de Planificación, proyectos, gestión ambiental, aridos y pétreos, agua potable y alcantarillado, fiscalización, talleres

EJE FISICO AMBIENTAL									
PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
Subprograma de gestión para la explotación responsable de aridos y pétreos en el Cantón Mera.	Consultoría para la realización de auditoría minera de las áreas de libre aprovechamiento municipal.								
	Contratación de un profesional para la JGAMGR para el control y seguimiento a pequeña minería y artesanales; elaboración de informes de producción de libres aprovechamientos y seguimiento al pma y obligaciones de ley								
	Cumplimiento al Plan de manejo ambiental		361.78.01.02.02	20.000,00	17.179,25		37.179,25	10.140,46	JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	Tasas por gestión de áreas de libre aprovechamiento								
	Ejecución de los planes y programas municipales de manejo ambiental aprobados y vigentes.								
Subprograma para el buen manejo y gestión del ambiente									
Subprograma de desarrollo de prácticas sostenibles armónicas con el uso y ocupación del suelo	Proyecto de capacitación para el desarrollo de prácticas sostenibles armónicas con los usos admisibles en las zonas de protección ecológica, conservación ambiental y amortiguamiento del Cantón Mera, 2019		361.73.06.03.04	2.000,00	2.000,00		4.000,00		JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Diseño e implementación del Plan de Cambio Climático Cantonal	Proyecto para el desarrollo de capacidades en la prevención y mitigación de la contaminación frente al cambio climático		321.73.06.03.06	2.000,00			2.000,00		JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Proyecto de fortalecimiento a la Gestión integral de los residuos sólidos	Proyecto de fortalecimiento a la Gestión integral de los residuos sólidos, 2019		321.73.06.03.05	5.000,00	2.000,00		7.000,00	3.305,12	JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	Mejoramiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos del cantón Mera				10.000,00		10.000,00		OBRAS PUBLICAS
Subprograma de mejoramiento en la operación y mantenimiento del relleno sanitario	Proyecto de mejoramiento en la operación y mantenimiento del relleno sanitario.		321.73.04.99.01	5.000,00	5.000,00		10.000,00		OBRAS PUBLICAS
EJE SOCIO - CULTURAL									
	Proyecto Construcción del cerramiento en el centro de atención al adulto mayor de Madre Tierra		361.7.5.01.07.06	15.000,00	-		15.000,00	-	OBRAS PUBLICAS

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
Subprograma de atención a los adultos mayores del cantón Mera	Proyecto de construcción de cerramiento en el centro del adulto mayor de Mera				15.000,00		15.000,00	-	OBRAS PUBLICAS
	Adecuación, ampliación y equipamiento para el centro gerontológico del adulto mayor Shell.				15.000,00		15.000,00	-	OBRAS PUBLICAS
Subprograma de servicios sociales para el desarrollo de personas y grupos de atención prioritaria.	Proyecto de Atención Prioritaria a Discapacitados			5.000,00			5.000,00	-	OBRAS PUBLICAS
	Proyecto de apoyo del desarrollo de la infraestructura educativa en Mera, Shell y Madre Tierra, 2018:		361.7.5.01.07.05-361.7.5.05.99.04	57.000,00	14.436,61		71.436,61	31.035,27	OBRAS PUBLICAS
Subprograma de apoyo del desarrollo de la infraestructura educativa.	Mantenimiento de las instalaciones del centro educativo Cristóbal Colón de la Parroquia Shell (Inc. IVA)	7.882,63							OBRAS PUBLICAS
	Adecuación del bloque administrativo de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe EMAUS parroquia Shell, Cantón Mera	10.000,00							OBRAS PUBLICAS
	Adecuación de cerramiento de la Unidad Educativa Camilo Gallegos Domínguez	2.895,83							OBRAS PUBLICAS
	Adecuación bar de la Unidad PCEI 15 de Noviembre.	7.375,19							OBRAS PUBLICAS
	Mantenimiento de las aulas educativas en la unidad educativa fiscal Héroes del Cenepa	2.881,63							OBRAS PUBLICAS
	Ampliación y mejoramiento del cerramiento Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "General Calicuchima"	15.401,34							OBRAS PUBLICAS
	Adecuación del espacio cubierto Unidad Educativa Camilo Gallegos domínguez	10.000,00							OBRAS PUBLICAS
	Mantenimiento de ventanas de aluminio y protectores UE. Jacinto Dávila	10.000,00							OBRAS PUBLICAS
	Varios mantenimientos UE. San Jacinto	5.000,00							OBRAS PUBLICAS
	Complementación del parque deportivo recreacional San Antonio		361.7.5.05.99.04	30.000,00	-		30.000,00	29.999,72	OBRAS PUBLICAS

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
Subprograma de espacios e infraestructura pública para incentivar el buen uso del tiempo libre	Proyecto de mejoramiento del Coliseo Municipal "Luis Tamayo " de la Ciudad de Shell.		361.7.5.05.99.07	10.000,00	-	2.069,00	7.931,00	7.954,13	OBRAS PUBLICAS
	Proyecto de construcción del Coliseo Cantonal de Mera		361.7.3.06.05.01	20.000,00	-	-	20.000,00	20.000,00	OBRAS PUBLICAS
	Proyecto de habilitación y mejoramiento del estadio municipal de la Parroquia Shell		361.7.5.01.04.08	407.000,00	-	407.000,00	-	-	OBRAS PUBLICAS
			361.7.5.05.99.08	25.000,00	-	-	25.000,00	24.999,97	OBRAS PUBLICAS
	Construcción del área recreativa en el barrio las Orquídeas ETAPA 2		361.7.5.01.04.03.001	35.000,00	700,00			35.691,57	OBRAS PUBLICAS
	Construcción del estadio municipal para la cabecera cantonal de Mera:			15.600,00	1.124.817,00		1.140.417,00	-	OBRAS PUBLICAS
	Construcción del estadio municipal para la cabecera cantonal de Mera:	1.052.632,40	361.7.5.01.07.03 y				-	-	OBRAS PUBLICAS
	Consultoría de la fiscalización de la construcción del Estadio Municipal de la cabecera cantonal del Cantón Mera	42.183,83	361.7.5.01.04.02				-	42.183,83	OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento del coliseo municipal de Mera		361.7.5.05.99.13	22.000,00	-	-	22.000,00	21.994,57	OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento del coliseo municipal de Madre Tierra		361.7.5.05.99.10	30.000,00	-	-	30.000,00	29.999,57	OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento e iluminación del parque central de la parroquia Shell		361.7.5.05.99.06	60.000,00	-	60.000,00	-	-	OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento de las instalaciones de la piscina municipal del cantón Mera				35.000,00		35.000,00	34.584,04	OBRAS PUBLICAS
	Habilitación y mantenimiento de espacios públicos deportivos:		351.75.05.99.03						OBRAS PUBLICAS
	Mantenimiento de la cancha de fútbol y graderío del estadio de la Comunidad Nueva Vida en la Parroquia Madre Tierra	7.868,83							OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento del espacio cubierto en la Comunidad Amazonas.	10.000,00		10.000,00	20.000,00	-	30.000,00	7.868,83	OBRAS PUBLICAS

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
	Habitación varios espacios públicos 2019	12.131,17							OBRAS PÚBLICAS
Proyecto del Rescate del patrimonio cultural, promoción de la identidad y saberes ancestrales.	Construcción del parque lineal río Chico, etapa: Rehabilitación del puente colgante como bien patrimonial inventariado con el código BI-16-02-50-000-000042		361.750.01.05.03	73.630,00		73.630,00	-	-	OBRAS PÚBLICAS
EJE ECONOMICO									
Subprograma para la construcción y mejoramiento de infraestructura turística en el Cantón Mera.	Reconstrucción del complejo turístico "Río Pindo", Shell, 2019		361.750.05.99.12	109.000,00		109.000,00	-		
	Mejoramiento del complejo turístico "Río Tigre", 2019		361.750.05.99.11	25.000,00		25.000,00	-		
	Regeneración del complejo turístico Río Tigre				300.000,00		300.000,00		OBRAS PÚBLICAS
	Construcción del mirador, plaza turística y parque lineal "Cañón del Río Pastaza" ETAPA I			100.000,00	5.000,00		105.000,00	100.765,00	OBRAS PÚBLICAS
	Mantenimientos varios de atractivos turísticos y naturales, 2019:	67.374,01							OBRAS PÚBLICAS
	Adecuación del camino ecológico Sacha Runa (A=1.50 E=15CM) Parroquia Shell	6.873,35							OBRAS PÚBLICAS
	Mejoramiento de sendero ecológico desde el puente sobre el río Alpayacu hasta el Dique de Mera	5.542,07							OBRAS PÚBLICAS
	Mejoramiento del acceso peatonal Dique de Mera - Ciclovía Pindo Mirador	7.958,59	7.505.99.05	20.000,00	47.374,01		67.374,01	67.374,01	OBRAS PÚBLICAS
	Construcción de sendero turístico - ecológico en la Comuna San Jacinto	7.000,00							OBRAS PÚBLICAS
	Varios mantenimientos, reparaciones y mejoramientos de atractivos turísticos y naturales	40.000,00							OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de creación de la ruta turística cavernas del cantón Mera	Mejoramiento del circuito turístico Río Anzu - Caverna Copa del Mundo				140.000,00		140.000,00		OBRAS PÚBLICAS
EJE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS									
	Actualización del catastro de predios urbanos y rurales, su modelo de valoración y potencialización del sistema de gestión catastral del cantón Mera			4.000,00	413.210,45		417.210,45		PROCESO DE OBRAS PÚBLICAS: Avalúos y catastros, planificación

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
Subprograma de actualización catastral y geográfica de predios urbanos y rurales del cantón	Proyecto de inventario y legalización de predios de propiedad o posesión municipal.				14.250,00		14.250,00		PROCESO DE OBRAS PUBLICAS: Avalúos y catastros, planificación
	Consultoría para el diseño e implementación de la Red Geodésica del Cantón Mera		361.7.3.06.05.01	44.800,00			44.800,00		SUBPROCESO DE CATASTROS
Campaña de control y difusión de normativas respecto al uso y ocupación del suelo y PDyOT	Campaña de control y difusión de normativas respecto al uso y ocupación del suelo, PDyOT				2.000,00		2.000,00		SUBPROCESO DE PLANIFICACION, coordinación con Participación ciudadana
Plan de uso de suelo									
Proyecto de mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el Cantón Mera – Captación río Tigre	Estudio para el establecimiento de costos sostenibles y fijación de tarifas para los servicios de agua potable y saneamiento ambiental				13.440,00		13.440,00		JEFATURA DE AGUA POTABLE
	Mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el Cantón Mera – Captación río Tigre, 2019		331.7.5.01.01.01	3.420.000,00		1.724.817,00	1.695.183,00		OBRAS PUBLICAS
	Proyecto complementario de agua potable cantonal, captación río Tigre, 2019		331.7.5.01.01.02	355.000,00			355.000,00		OBRAS PUBLICAS
	Mantenimiento y mejoramiento de sistemas de agua segura en las comunidades de la parroquia Madre Tierra, 2019		331.7.5.01.01.03	9.000,00		4.000,00	5.000,00		JEFATURA DE AGUA POTABLE
Subprograma de abastecimiento del servicio de agua potable para sectores urbanos y rurales del cantón	Mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de agua potable de las parroquias Mera, Shell y Madre Tierra, 2019:		331.7.5.05.99.09	25.000,00		4.000,00	21.000,00	11.734,74	
	Elaboración y colocación de vallas informáticas y logotipos de identificaciones de la planta de tratamiento y captación de agua potable	7.766,42							OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento al puente de acceso hacia el tanque de reserva de agua potable de la Parroquia Shell	3.968,33							OBRAS PUBLICAS
	Varios mejoramientos y mantenimientos	9.265,26							OBRAS PUBLICAS, JEFATURA DE AGUA POTABLE
	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio para el servicio de agua potable, 2019		331.7.3.06.09.01	5.000,00			5.000,00		JEFATURA DE AGUA POTABLE

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
	Accesorios e insumos químicos para el servicio de agua potable, 2019		331.7.3.08.19.01	5.000,00			5.000,00		JEFATURA DE AGUA POTABLE
Plan Maestro de alcantarillado pluvial y sanitario para el Cantón Mera.	Diseño del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial y Sanitario para el Cantón Mera, ETAPA 2019		361.7.3.06.05.03	263.000,00			263.000,00		OBRAS PÚBLICAS
	Reparación, refacción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario del cantón Mera:		341.7.05.99.01	20.000,00	10.000,00		30.000,00	6.558,60	OBRAS PÚBLICAS, JEFATURA DE AGUA POTABLE
	Mejoramiento vial rural y mejoramiento de alcantarillas con cabezales de hormigón simple en el sector Praga Sacha de la Parroquia Shell	6.558,60					-		OBRAS PÚBLICAS, JEFATURA DE AGUA POTABLE
	Varios mejoramientos y mantenimientos en sistemas de alcantarillado del cantón	33.441,40					-		OBRAS PÚBLICAS, JEFATURA DE AGUA POTABLE
Subprograma de gestión de riesgo y desastres naturales	Obras de infraestructura para la Gestión de Riesgos		361.7.5.01.07.04	5.000,00		3.000,00	2.000,00		JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	Fortalecimiento a la gestión del cuerpo de bomberos Mera-Shell		241.88.01.01.02	5.000,00			5.000,00	4.999,90	ENTIDAD ADSCRITA
Subprograma de seguridad ciudadana	Proyecto de fortalecimiento a la seguridad ciudadana del cantón Mera - Cámaras ECU		351.73.02.99.14	4000			4.000,00	-	JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	Servicios Aporte Consejo de Seguridad Ciudadana cantón Mera		241.7.3.02.16.12	3.000,00		3.000,00	-		JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Subprograma de equipamiento e infraestructura pública urbana	Mejoramiento del cementerio de Madre Tierra		361.7.5.05.99.09	15.000,00			15.000,00	14.999,69	OBRAS PÚBLICAS
	Programa de apoyo a los barrios del cantón:		361.7.5.01.07.08	25.000,00	56.691,21	-	81.691,21	21.691,21	OBRAS PÚBLICAS
	Mantenimiento de la cancha de fútbol del estadio del barrio La Moravia de la Parroquia Shell	7.379,90							OBRAS PÚBLICAS
	Mejoramiento del área recreativa del barrio municipal en la cabecera cantonal de Mera	7.509,38							OBRAS PÚBLICAS
	Mejoramiento y cambio de césped sintético de los juegos infantiles de la parroquia Madre Tierra	6.801,93							OBRAS PÚBLICAS
	Intervenciones varias	60.000,00							OBRAS PÚBLICAS
Equipamientos de embellecimiento cantonal:			7.5.01.04.03.001	10.000,00			10.000,00	7.868,83	OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019 (INICIAL 2019)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
	Mantenimiento de la cancha de fútbol y graderío del Estadio de la Comunidad Nueva Vida de la Parroquia Madre Tierra	7.868,83							OBRAS PUBLICAS
	Varias obras de equipamientos de urbanización y embellecimiento cantonal	2.131,17							OBRAS PUBLICAS
	Proyecto de mejoramiento y mantenimiento de equipamientos e infraestructura pública rural y comunitaria:		351.7505.04.03.002		56.000,00		56.000,00		OBRAS PUBLICAS
	Mantenimiento de camino ecológico de herradura en el sector río Motolo	6.285,44							OBRAS PUBLICAS
	Varias obras de mejoramiento y mantenimiento de equipamientos e infraestructura pública rural y comunitaria	49.714,56							OBRAS PUBLICAS
	Programa de apoyo a las comunidades de la parroquia Madre Tierra:		361.7.5.01.07.07	30.000,00			30.000,00	26.016,29	OBRAS PUBLICAS
	Mantenimiento de la casa comunitaria de artesanía y adecuación de la cancha de voley en la comunidad de Urpi Churi	7.584,23							OBRAS PUBLICAS
	Mantenimiento del tanque de reserva de la comunidad Puyopungo Parroquia Madre Tierra	6.718,34							OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento del puente en la comunidad Kallary Kausay Parroquia Madre Tierra	5.040,69							OBRAS PUBLICAS
	Adecuación camino empalizado en el Km. 11 Puerto Santana en la Asociación Chawaman	6.673,03							OBRAS PUBLICAS
	Apoyos varios a las comunidades	3.983,71							
EJE: VIABILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD		26.016,29							
Subprograma de regeneración urbana en áreas estratégicas del Cantón	Regeneración vial urbana en la parroquia Mera		361.7.5.01.05.01	427.300,00		314.100,15	113.199,85	103.667,05	OBRAS PUBLICAS
	Proyecto de regeneración vial urbana en varios tramos de calles y avenidas de la parroquia Shell		361.7.5.01.05.02	31.372,00	10.000,00		41.372,00		OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas, 2019:			10.000,00	90.000,00		100.000,00	33.504,69	OBRAS PUBLICAS

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PRORROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
Subprograma de construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas	Mantenimiento de vías urbanas calles Eloy Alfaro y Hno. Esteban Flores	4.898,15					-		OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento de la entrada del cementerio calle Francisco Salvador Moral	5.141,49					-		OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento de aceras y bordillos en la Av. San José de Shell entre las calles Jaime Roldós Aguilera y W. Orellana de la Parroquia Shell	6.207,63					-		OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento adoquinado de la calle Bolívar entre (Montufar - Río Chico) Mera	7.705,10					-		OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento de aceras y bordillos en la calle Sangay (Entre Jorge Basantes y Calle César Hervás), Madre Tierra	8.507,76							OBRAS PUBLICAS
Subprograma de apoyo a la construcción y mantenimiento de vías rurales	Mejoramiento de las aceras de la calle Ernesto Quiñones	1.044,56					-		OBRAS PUBLICAS
	Proyecto de apoyo a la construcción y mantenimiento de vías rurales , 2019:		361.75.01.05.04	5.000,00			5.000,00	1.473,47	OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento cabezal de hormigón vía Merazonia	1.473,47							OBRAS PUBLICAS
EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Varios mantenimientos de vías rurales	3.526,53							OBRAS PUBLICAS
	Expropiación de terrenos para implantación de proyectos municipales		361.8.4.03.01	5.000,00	55.000,00		60.000,00		PLANIFICACION
	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2019-2025, incluyendo elaboración del plan de uso y gestión de suelo.				100.000,00		100.000,00		PLANIFICACION Y PROYECTOS
	Consultorias y estudios de proyectos 2019:								
	Diseño del proyecto: Equipamiento urbano para la ejecución del plan Casa para Todos "Mera", contraparte municipal - Etapa estudios.	6.000,00							

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
Sub Programa de desarrollo y reestructuración institucional del GAD Municipal de Mera	Proyecto para el desarrollo de la ruta turística "Mera, donde nace la vida" etapa I	7.000,00							OBRAS PUBLICAS: Planificación y proyectos
	Construcción de malecón turístico calle Luis A. Martínez - Elapa estudios.	14.800,00			200.800,00		200.800,00		
	Regeneración integral del complejo turístico Río Pindo - Elapa estudios	113.000,00							
	Estudios para la creación del Circuito de Turismo Madre Tierra - La Isla	15.000,00							
	Estudios de asfaltado y equipamiento urbano en varios tramos de calles y avenidas del Cantón Mera.	15.000,00							
	Estudios para la construcción de puentes y accesos que mejoren la conectividad de sectores urbanos y rurales del cantón Mera.	30.000,00							
Subprograma de ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los edificios administrativos y talleres municipales.	Mejoramiento de los hangares municipales: Cerramiento perimetral, colectores de agua lluvia, cubierta en rampa, definición y adecuación de áreas de trabajo, mejoramiento del sistema eléctrico y electrónico, construcción de espacio cubierto.				30.000,00		30.000,00		OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento, remodelación y equipamiento de edificios administrativos municipales:				57.952,00		57.952,00		OBRAS PUBLICAS
	Remodelación y equipamiento de oficinas para proceso de Planificación y subproceso de Agua Potable	50.000,00							OBRAS PUBLICAS
	Mejoramiento y remodelación Alcaldía, TICs y sala de consejo municipal	7.952,00							OBRAS PUBLICAS
	Reparación de locales y edificios municipales:			10.000,00	6.000,00		16.000,00	9.440,88	OBRAS PUBLICAS
	Mantenimiento de las instalaciones municipales de Mera	1.636,06					-		OBRAS PUBLICAS
	Adecuación del infocentro de la ciudad de Mera	7.804,82					-		OBRAS PUBLICAS
	Reparación del edificio del GAD Municipal del Cantón Mera	5.689,50					-		OBRAS PUBLICAS

PROYECTO PDyOT	PROYECTOS 2019	SUBTOTALES	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROROGADO 2019 (INICIAL 2018)	INCREMENTOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	VALORES CONTRATADOS A LA FECHA (REGISTRO DE OBRAS)	RESPONSABLE
	Mejoramiento y adecuación de los edificios municipales	869.62					-		OBRAS PUBLICAS
Subprograma para la modernización y seguridad de los bienes muebles y software municipal	Adquisición de mobiliarios:						-		PROCESO DE OBRAS PUBLICAS: Jefatura ambiental, planificación, proyectos, agua potable, fiscalización, talleres, compras públicas
	OBRAS PUBLICAS: Planificación, fiscalización, talleres, proyectos		351.8.4.01.03.01 - 361.8.4.01.03.01	5.500,00		2.500,00	3.000,00		
	JEFATURA DE AGUA POTABLE		331.8.4.01.03.01 - 341.8.4.01.03.01	2.500,00		2.500,00	-	-	
	JEFATURA DE GESTION AMBIENTAL		321.8.4.01.03.01	500,00		500,00	-		
	Maquinaria y equipo:						-		
	OBRAS PUBLICAS: Planificación, fiscalización, talleres, proyectos		351.8.4.01.04.01 - 361.8.4.01.04.01	9.500,00		7.500,00	2.000,00		
	JEFATURA DE AGUA POTABLE		331.8.4.01.04.01 - 341.8.4.01.04.01	2.500,00	500,00		3.000,00		
	JEFATURA DE GESTION AMBIENTAL		321.8.4.01.04.01	4.500,00		4.500,00	-		
	Herramientas:						-		
	OBRAS PUBLICAS: Planificación, fiscalización, talleres, proyectos		351.8.4.01.06.01 - 361.8.4.01.06.01	8.500,00		6.500,00	2.000,00		
	JEFATURA DE AGUA POTABLE		331.8.4.01.06.01 - 341.8.4.01.06.01	1.500,00	2.500,00		4.000,00		
	Equipos, sistemas y paquetes informáticos:								
	OBRAS PUBLICAS: Planificación, fiscalización, talleres, proyectos		361.8.4.01.07.01	10.000,00	24.000,00		34.000,00		
	SUMAN			5.850.702,00	2.859.671,28	2.753.616,15	5.956.757,13	696.405,85	

ELABORADO POR:

ING. MAYRA VILLAGÓMEZ M.S.C.
ESPECIALISTA DE PROYECTOS Y COOP.





DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES



Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



Mera, 8 de julio de 2019
DF-D-19-044

Arquitecto
Guidmon Tamayo

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, con el fin de atender el pago de las remuneraciones tanto de empleados como de trabajadores, del periodo Agosto- Diciembre del año en curso, cuya base fundamental es el distributivo de remuneraciones unificadas, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Se inicia el año fiscal 2019 con la vigencia de la Ordenanza de ejecución Presupuestaria 2018 prorrogada que incluyen las partidas presupuestarias y disponibilidad económica necesarias para los reconocimientos o ajustes de remuneraciones de los servidores y servidoras municipales como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza para la Administración del Talento Humano y Escala de Remuneraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

Con el nuevo Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del GADM MERA, como producto de la aplicación de la Clasificación de puestos se establece el reconocimiento remunerativo por la variación que se genera.

Con estas premisas se debe realizar el pago remunerativo desde el 1 de agosto de 2019. En el inicio de la nueva administración precedida por su personal se ha definido las siguientes novedades:

- Se debe ubicar al personal nuevo en las vacantes existentes en las diferentes direcciones, incluidas las partidas del personal que se encuentra bajo encargo de funciones o comisión de servicios.
- Para su ejecución se requiere la creación y revisión de las partidas presupuestarias en el Distributivo de Empleados y que estén debidamente certificadas desde la Dirección Financiera.

ANÁLISIS:

1. Para la aprobación del Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas, se realizó un proceso de revisión, a partir de la presente fecha de aprobación se requiere la generación de nómina de pago habitual.
2. Se debe cargar datos en el SIGAME, con parámetros y fechas de cumplimiento determinadas que no pueden extenderse.
3. El personal nuevo ingresado se encuentra laborando en su mayoría a partir de la fecha de su ingreso, lo que generaría el pago de aportes al IESS como lo determina la normativa legal, caso contrario se generaría una Mora Patronal, según lo estipulado en el **Reglamento General de Responsabilidad Patronal, Resolución C.D. 298. Art. 2. "Mora Patronal es el incumplimiento en el pago de aportes del seguro general**

Dirección: Avda. Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra

Teléfono: 032 790 141 / 135 Fax 2790 115

Sitio web: www.municipiomera.gob.ec correo: municipio_mera@hotmail.com

SE NOTIFICÓ A
LA ALCALDESA EN EL
PRESENTE
... 8/09/2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



obligatorio o de seguros adicionales contratados, descuentos, intereses, multas y otras obligaciones, dentro de los quince (15) días siguientes al mes que correspondan los aportes". (la negrilla me corresponde)

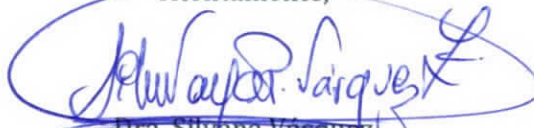
4. La documentación de acreditación legal de las nuevas vinculaciones acorde a las necesidades que se deba ir solventando paulatinamente, es decir no se llenarán las vacantes en su totalidad a la aprobación.
5. Para el financiamiento del Distributivo actual, con la cobertura de vacantes y la creación de partidas presupuestarias, se han determinado las certificaciones de cada cédula presupuestaria que indica la existencia de los recursos necesarios.
6. Para generada para la ejecución del Distributivo con las características actuales, y con la finalidad de evitar incurrir en sanciones de tipo laboral, se sugiere a su Autoridad que se deberá tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Proceder con el pago de la Nómina de acuerdo al Distributivo de Remuneraciones Mensuales del mes de Agosto del 2019, el mismo que se deberá cargar bajo los parámetros del Sistema del SIGAME, lo que permitirá cumplir con las remuneraciones al personal del GADMM.
 - Cumplir con los pagos en debida forma a fin de evitar bordear la fecha tope de aportación al IESS, puesto que los valores son debitados directamente pero en días posteriores.
 - Socializar, validar y ejecutar los procesos de cada puesto de trabajo tanto para el personal de ingreso como para el personal de planta del GADM MERA.

CONCLUSIÓN:

La Dirección Administrativa Financiera del GADMM, dentro de sus competencias, solicita se proceda a la autorización del Distributivo de anexo de Remuneraciones Mensuales y se de paso a las recomendaciones y se comunique a ésta Dirección para la correspondiente ejecución.

Segura de contar con su aprobación, suscribo con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,


Dra. Silvana Vásquez
DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ÍNDICE OCUPACIONAL

SECTOR: REGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO							
SERVICIOS: MUNICIPIOS							
INSTITUCIÓN: GADMM							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE PUESTOS	NIVEL	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	
4.02.01.1	PROCESO GOBERNANTE						
	ALCALDÍA						
4.02.01.1.01.01	Alcalde/sa	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Elección Popular 2	E.P.	4,508.00	Observaciones
	Concejal/a del Cantón	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Elección Popular 1	E.P.	2,254.00	
	Concejal/a del Cantón	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Elección Popular 1	E.P.	2,254.00	
	Concejal/a del Cantón	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Elección Popular 1	E.P.	2,254.00	
4.02.01.1.01.02	Concejal/a del Cantón	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Elección Popular 1	E.P.	2,254.00	
	Asesor/a Gubernamental	Asesor	Asesoría	N/A	N/A	2,250.00	VACANTE
	Asesor/a de Desarrollo Institucional	Asesor	Asesoría	N/A	N/A	1800.00	VACANTE
	Recepcionista	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Servicios	2	457.00	
	Asistente Técnico de Alcaldía	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	
	Asistente Técnico de Alcaldía	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	
	SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
	Secretaria/o Ejecutiva/o de Participación Ciudadana	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2,250.00	VACANTE
4.02.01.2.02	PROCURADURÍA SÍNDICA						
4.02.01.2.02.01	Procurador/a Sindico/a	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2,250.00	
4.02.01.2.02.02	Analista Jurídico	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 2	10	901.00	VACANTE
4.02.01.2.02.02	Asistente Técnico Jurídico	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	VACANTE
4.02.01.2.03	COMUNICACIÓN SOCIAL						

4.02.01.2.03.01	Comunicador Social	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.2	PROCESOS HABILITANTES DE APOYO						
4.02.01.2.01.00	DIRECCIÓN FINANCIERA						
4.02.01.2.01.00.01	Directoría Financiera/a	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2,250.00	
	Asistente Administrativo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	VACANTE
4.02.01.2.01.01	Unidad de Presupuesto						
	Asistente Técnico de Presupuesto	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	VACANTE
4.02.01.2.01.02	Unidad de Tesorería						
4.02.01.2.01.02.01	Tesorero	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	
4.02.01.2.01.02.02	Recaudador/a	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.2.01.02.03	Asistente Administrativo de Recaudación	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal de Apoyo 3	7	675.00	
4.02.01.2.01.03	Unidad de Rentas						
4.02.01.2.01.03.01	Analista de Rentas	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 4	12	1,086.00	
4.02.01.2.01.03.02	Inspector de Rentas	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	VACANTE
4.02.01.2.01.04	Unidad de Contabilidad						
4.02.01.2.01.04.01	Contador General	Profesional	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público Municipal 6	14	1,412.00	
	Asistente Técnico de Contabilidad	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.2.01.04.02	Asistente Técnico de Contabilidad	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
	Auxiliar de Contabilidad	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 1	5	585.00	
4.02.01.2.01.05	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA						
4.02.01.2.01.05.01	Directoría Administrativa/a	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2,250.00	VACANTE
	Asistente Administrativo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	VACANTE
4.02.01.2.01.05	Unidad de Compras Públicas						
4.02.01.2.01.05.01	Proveedor	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.2.01.05.01	Técnico Compras Públicas	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal de Apoyo 4	8	733.00	
4.02.01.2.01.05.02	Asistente Administrativo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Servicios	2	457.00	
4.02.01.2.01.06	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones						
4.02.01.2.01.06.01	Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	VACANTE

4.02.01.2.01.06.02	Técnico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal de Apoyo 4	8	733.00	
4.02.01.2.01.07	Unidad de Activos Fijos						
4.02.01.2.01.07.01	GuardaInmación Municipal	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 3	11	986.00	
4.02.01.2.01.07.02	Técnico de Activos Fijos	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal de Apoyo 3	7	675.00	
4.02.01.2.01.08	Unidad de Servicios Municipales						
4.02.01.2.01.09	Asistente Técnico de Servicios Municipales	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	VACANTE
4.02.01.2.01.08.02	Asistente Administrativo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	VACANTE
4.02.01.2.01.09	Unidad de Talento Humano						
4.02.01.2.01.09.01	Jefe de Talento Humano	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	
4.02.01.2.01.09.02	Asistente Técnico de Talento Humano	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	VACANTE
4.02.01.2.01.09.03	Asistente Administrativo de Talento Humano	Profesional / No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	
4.02.01.2.01.09.00	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional						
4.02.01.2.01.09.00.01	Asistente Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.2.02.00	SECRETARÍA GENERAL						
4.02.01.2.02.00.01	Secretario/a General	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2,250.00	
4.02.01.2.02.00.02	Asistente Administrativo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	VACANTE
4.02.01.2.02.00.02	Recepcionista	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal de Apoyo 3	7	675.00	
4.02.01.2.02.01	Unidad de Documentación y Archivo						
4.02.01.2.02.01.01	Auxiliar de Documentación y Archivo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 1	5	585.00	VACANTE
4.02.01.3	PROCESOS AGREGADORES DE VALOR						
4.02.01.4.01.00	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN						
4.02.01.4.01.00.01	Directoría de Planificación	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2,250.00	VACANTE
4.02.01.4.01.00.02	Asistente Administrativo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 2	6	622.00	
4.02.01.4.01.01	Unidad de Planificación Estratégica						
4.02.01.4.01.01.02	Asistente Técnico de Planificación Estratégica	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.4.01.01.02	Asistente Técnico de Planificación Estratégica	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.4.01.02	Unidad de Control Territorial						
4.02.01.4.01.02.02	Asistente Técnico de Control Urbano y Rural	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	VACANTE
4.02.01.4.01.03.05	Técnico de Control Urbano y Rural	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal de Apoyo 4	8	733.00	VACANTE

4.02.01.4.03.02.04	Comisario de Construcción y Mantenimiento	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.4.03.02.06	Inspector de Construcción	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 1	5	585.00	VACANTE
4.02.01.4.01.03	Unidad de Avalúos y Catastros						
4.02.01.4.01.03.01	Responsable de Avalúos y Catastros	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 3	11	986.00	
4.02.01.4.01.03.03	Asistente Técnico de Avalúos y Catastros	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	VACANTE
	Técnico de Avalúos y Catastros	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.4.01.03.05	Auxiliar de Avalúos y Catastros	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 1	5	585.00	VACANTE
	Asistente de Catastros	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	457.00	
4.02.01.4.01.04	Unidad de Proyectos y Cooperación						
4.02.01.4.01.04.02	Jefe de Proyectos	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	
4.02.01.4.01.04.04	Asistente Técnico de Proyectos	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.4.03.00	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS						
4.02.01.4.03.00.01	Director/a de Obras Públicas	Directivo	Dirección de Unidad Organizacional	Nivel Jerárquico Superior 2	2	2,250.00	
	Auxiliar Administrativo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Servicios	2	457.00	
4.02.01.4.03.00.02	Asistente Administrativo	No Profesional	Administrativo	Servidor Público Municipal de Apoyo 3	6	675.00	
4.02.01.4.03.01	Unidad de Fiscalización						
4.02.01.4.03.01.01	Fiscalizador	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	
	Fiscalizador	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	
4.02.01.4.03.01.01	Fiscalizador	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	VACANTE
4.02.01.4.03.02	Unidad de Construcción y Mantenimiento						
	Jefe de Mantenimiento	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	
4.02.01.4.03.02.03	Técnico de Construcción y Mantenimiento	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal de Apoyo 4	8	733.00	
4.02.01.4.03.02.07	Albañil	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	450.00	
	Auxiliar de Servicios	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	500.00	
4.02.01.4.03.02.08	Auxiliar de Servicios	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	500.00	
4.02.01.4.03.02.08	Auxiliar de Ingeniería (Topógrafo)	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	500.00	VACANTE
4.02.01.4.03.02.09	Jornalero	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	450.00	
4.02.01.4.03.02.09	Jornalero	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	450.00	
4.02.01.4.03.02.09	Jornalero	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	
4.02.01.4.03.02.09	Jornalero	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	VACANTE

[illegible]

	Jornalero	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	
	Jornalero	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	VACANTE
	Jornalero	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	490.00	
	Jornalero	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	500.00	
4.02.01.4.03.02.10	Asistente de Cuadrilla	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	435.00	
4.02.01.4.03.02.11	Guardián	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	
4.02.01.4.03.03	Unidad de Talleres y Equipo Caminero						
4.02.01.4.03.03.02	Jefe de Talleres y Equipo Caminero	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	
4.02.01.4.03.03.06	Chofer Vehículo Pesado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	460.00	
4.02.01.4.03.03.06	Chofer Vehículo Pesado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	435.00	
4.02.01.4.03.03.06	Chofer Vehículo Pesado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	553.00	
4.02.01.4.03.03.06	Chofer Vehículo Pesado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	570.02	
4.02.01.4.03.03.06	Chofer Vehículo Pesado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	564.37	
4.02.01.4.03.03.06	Chofer Vehículo Pesado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	556.40	
4.02.01.4.03.03.06	Chofer Vehículo Pesado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	556.49	
4.02.01.4.03.03.07	Chofer Vehículo Pesado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	460.00	
4.02.01.4.03.03.07	Chofer	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	613.19	
4.02.01.4.03.03.07	Chofer	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 2	3	583.57	
4.02.01.4.03.03.07	Chofer	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 2		527.00	
4.02.01.4.03.03.07	Chofer	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 2	3	527.00	
4.02.01.4.03.03.07	Chofer	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 2	3	450.00	
4.02.01.4.03.03.07	Chofer	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 2	3	400.00	
4.02.01.4.03.03.08	Operador de Motoniveladora	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	556.40	
4.02.01.4.03.03.09	Operador de Excavadora	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	450.00	
4.02.01.4.03.03.09	Operador de Excavadora	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	564.37	
4.02.01.4.03.03.09	Operador de Excavadora	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	540.00	
4.02.01.4.03.03.10	Operador de Retroexcavadora	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	444.00	
4.02.01.4.03.03.10	Operador de Retroexcavadora	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	602.44	
4.02.01.4.03.03.10	Operador de Retroexcavadora	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	450.00	
4.02.01.4.03.03.11	Operador de Tractor	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	826.85	

4.02.01.4.03.03.12	Operador de Rodillo	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	450.00	
4.02.01.4.03.03.13	Operador de Rodillo	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 3	4	553.00	VACANTE
4.02.01.4.03.03.13	Mecánico	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	578.00	
4.02.01.4.03.03.13	Mecánico	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	578.00	
4.02.01.4.03.03.13	Mecánico	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	578.00	
4.02.01.4.03.03.14	Electricista	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	467.22	
4.02.01.4.03.03.15	Electromecánico	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	481.00	
4.02.01.4.03.03.16	Soldador	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	590.51	
4.02.01.4.03.03.16	Soldador	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios 1	2	400.00	
4.02.01.4.03.03.17	Ayudante de Mecánica	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	556.49	
4.02.01.4.03.04	Unidad de Agua Potable, Alcantarillado y Desechos Sólidos						
4.02.01.4.03.04.03	Responsable de Agua Potable, Alcantarillado y Desechos Sólidos	Profesional	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público Municipal 6	14	1,412.00	
	Analista de Agua Potable, Alcantarillado y Desechos Sólidos	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 4	12	1,086.00	VACANTE
	Analista de Agua Potable, Alcantarillado y Desechos Sólidos	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	12	1,086.00	VACANTE
4.02.01.4.03.04.04	Asistente Técnico de Agua Potable, Alcantarillado y Desechos Sólidos	Profesional / No Profesional	Técnico	Servidor Público Municipal de Apoyo 4	8	733.00	
4.02.01.4.03.04.05	Inspector de Agua Potable, Alcantarillado y Desechos Sólidos	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
4.02.01.4.03.04.06	Guardián de Planta	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	
4.02.01.4.03.04.07	Ayudante de Campo de Agua Potable	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	VACANTE
4.02.01.4.03.04.07	Ayudante de Campo de Agua Potable	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	VACANTE
4.02.01.4.03.04.07	Ayudante de Campo de Agua Potable	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	394.00	VACANTE
4.02.01.4.03.04.08	Ayudante de Alcantarillado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	435.00	
4.02.01.4.03.04.08	Ayudante de Alcantarillado	No Profesional	Servicios	Servidor Público Municipal de Servicios	1	435.00	
4.02.01.4.02.01	Unidad de Gestión Ambiental						
4.02.01.4.02.01.02	Jefe de Gestión Ambiental	Profesional	Ejecución de Procesos	Servidor Público Municipal 5	13	1,212.00	
	Asistente Técnico Legal Ambiental	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	
	Asistente Técnico de Gestión de Residuos Sólidos	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	VACANTE
4.02.01.4.02.01	Unidad de Gestión de Áridos y Pétreos						
	Asistente Técnico de Áridos y Pétreos	Profesional / No Profesional	Ejecución de Procesos de Apoyo	Servidor Público Municipal 1	9	817.00	VACANTE

